

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 1 de 14</b>

**CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2.1-2025 A LOS SUJETOS DE CONTROL  
QUE MANEJEN RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL**

**VIGENCIA 2024**

**INFORME DEFINITIVO**

**MANIZALES  
Agosto de 2025**

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 2 de 14</b>

**IVÁN DARÍO DELGADO TRIANA**  
Contralor Municipal

**LILIANA BEATRIZ PALACIOS RINCÓN**  
Subcontralora Municipal

**ANDRÉS FELIPE TABARES ÁLVAREZ**  
Director Técnico de Control Fiscal-Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**JORGE LUIS VALDÉS OROZCO**  
Líder de auditoría

**JOSÉ ALBEIRO GIRALDO OSPINA**  
Auditor

**MARTHA LUCIA GARCÍA CASTELLANOS**  
Apoyo Externo Contadora

**MANUEL ALEJANDRO VILLADA GARCÍA**  
Apoyo Externo Abogado

**MARÍA VICTORIA MONTERO**  
Apoyo Externo Ambiental

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 3 de 14</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES. ....	5
1.1	Enfoque de la auditoría.....	5
1.2	Rendición de la cuenta.....	5
1.3	Contratación. ....	6
2.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	7
3.	RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS DE CONTROL.....	9
3.2.	Responsabilidad de la Contraloría General del Municipio de Manizales .....	9
4.	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA.....	10
4.1	Objetivos específicos .....	10
5.1	GENERALIDADES DE LA AUDITORIA.....	11
5.1	Riesgo de no detección .....	11
5.2	Gestión del riesgo .....	11
5.3	Certeza de la auditoría .....	11
6	IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS.....	12
7	PRESUPUESTO EJECUTADO.....	13
8	MUESTRA. ....	14
9.	<b>Cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (modificado por la Ley 2320 del 2023).</b> ....	<b>15</b>
	El modificado artículo 111 de la Ley 99 de 1993 es un instrumento importante para la protección de .....	15
	¿Que modificó?: el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.....	16
	¿Qué declaró? .....	16
	¿Qué ordenó?: .....	16
	¿Como invertir los recursos?: .....	16
	¿Qué señalo para las autoridades ambientales?: .....	16

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 4 de 14</b>

¿Qué le indicó a los .....	17
10. CONCEPTO SOBRE LA INVERSIÓN, DESTINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS .....	19
11. CONCEPTOS O CONCLUSIONES.....	20
11.1 Municipio de Manizales. ....	21
11.2 Instituto de Financiación Promoción y Desarrollo de Manizales – .....	22
INIFMANZIALES. ....	22
11.3 Aguas de Manizales S.A. ESP BIC.....	22
11.4 Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA.....	23
11.5 Assbasalud .....	23
11.6 Empresa Municipal para la Salud -EMSA. ....	24
11.7 Promotora de Turismo y Evento S.A.S. ....	25
11.8 Hospital General San Isidro -HGSI.....	26
11.9 Terminal de Transportes de Manizales -TTM. ....	26
11.10 Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM. ....	27
12. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.....	28
13. ALCANCE DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	28
14. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	29
15. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL .....	50
16. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	51
Anexo 1 Cuadro de tipificación de hallazgos .....	53
Anexo 2 Muestra contractual evaluada.....	55

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 5 de 14</b>

## **1. HECHOS RELEVANTES.**

### **1.1 Enfoque de la auditoría.**

El presente proceso auditor, en el entendido que tiene como objeto de control a todos los sujetos que manejen recursos del componente ambiental durante la vigencia 2024, toda la planeación incluyendo el conocimiento del sujeto, se hizo con enfoque en el objeto de la auditoría, gestión de inversión en el componente ambiental y no por el sujeto de vigilancia y control fiscal, con ello se buscó una optimización de los tiempos de cada una de las fases para poder cumplir con los términos del proceso auditor.

### **1.2 Rendición de la cuenta**

Todos los sujetos de control de la Contraloría General del Municipio de Manizales, deben rendir la cuenta de su ejecución presupuestal en el formato F20 del SIA contralorías, esta información es el insumo fundamental para la ejecución del presente proceso, a partir de esa rendición se identifican los sujetos que manejen recursos del componente ambiental.

Al bajar la información que cada uno de los sujetos rindió, se obtuvo una cifra global de ejecución presupuestal por el componente ambiental, toda vez que el equipo auditor no puede identificar dentro de la plataforma SIA Observa la contratación mediante la cual se había hecho la inversión ambiental, pues esta no se discrimina por objeto en la plataforma, se procedió a solicitar certificación y relación de la contratación y de los planes, programas y proyectos mediante la cual cada sujeto hizo la respectiva inversión, resultado de esa información, se pudo evidenciar que solo para tres (3) de los sujetos las cifras coincidían.

Lo anterior genera reprocesos, no solo para el equipo auditor en el desarrollo del proceso auditor, sino para la gestión de la propia Contraloría General del Municipio de Manizales, ya el equipo auditor tuvo que replantear todo lo que había diseñado en la fase de planeación, ya que el universo inicial de la contratación al igual que el presupuesto arrojó una cantidad de contratos diferente a la inicialmente rendida, y a la Contraloría General del Municipio de Manizales, se le hizo incurrir en un error al momento de rendir la cuenta correspondiente a los primero y tercero trimestre de la vigencia 2025 a la Auditoría General de la República puesto que el insumo para dicha rendición es la información rendida por nuestros sujetos de vigilancia y control fiscal que

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 6 de 14</b>

como ya se dijo presenta una diferencia de más o menos 18 mil millones entre los valores rendidos y los efectivamente ejecutados.

Finalmente, se debe agregar que, al aplicar técnicas de auditoria, como la observación directa para intentar encontrar las causas de esas inconsistencias en algunos de los sujetos, se manifiesta por parte de ellos que la plataforma tiene problemas porque la información rendida, es diferente a la reflejada cuando el equipo auditor descargó la información.

### **1.3 Contratación.**

Si bien es cierto que los sujetos de control rinden en el formato F20 del SIA contralorías, presuntamente toda la información relacionada mediante la cual se hizo la inversión del presupuesto del componente ambiental, el equipo auditor, con el fin de minimizar el riesgo de no detección solicitó la base de datos completa de toda la contratación, planes, programas y proyectos mediante los cuales se ejecutó el presupuesto en cada uno de los sujetos de control.

Una vez se obtuvo el universo de la contratación y sobre todo en fase de ejecución, se empezaron a evidenciar contratos que para el equipo auditor no apuntan directamente a la satisfacción de necesidades en la gestión ambiental de la entidad y menos a garantizar un capital ambiental del Municipio de Manizales de tal manera que garantice su sostenibilidad. Temas como recarga de extintores, compras de elementos de aseo y protección personal, venta de chatarra, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con obligaciones administrativas deberían ser revisadas a la luz de la Ley 99 de 1993 ***“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”***.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 7 de 14</b>

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Manizales agosto 26 de 2025

Doctor  
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Alcalde Municipal

Doctor  
**JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA**  
Gerente  
Aguas de Manizales S.A. ESP

Doctor  
**HERNÁN GONZÁLEZ CARDONA**  
Gerente  
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo  
de Manizales -INFIMANIZALES.

Doctor  
**JORGE MANUEL GARCÍA MONTES**  
Gerente  
Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA.

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE ORTIZ ALVAREZ**  
Gerente  
Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM.

Doctor  
**BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS**  
Gerente  
Terminal de Transportes de Manizales S.A. -TTM.

Doctor  
**JUAN PABLO MARIN JARAMILLO**  
Gerente  
Instituto de Cultura y Turismo de Manizales – ICTM.  
Doctor

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 8 de 14</b>

**RICARDO CASTAÑO OSORIO**

Gerente  
ASSBASALUD ESE

Doctora

**MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ**

Gerente  
Hospital General San Isidro ESE -HGSÍ.

Doctora

**ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE**

Gerente  
Empresa Municipal para la Salud -EMSA  
Lotería de Manizales

**Asunto: INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2.1-2025  
A LOS SUJETOS DE CONTROL QUE MANEJEN RECURSOS DEL  
COMPONENTE AMBIENTAL**

La Contraloría General del Municipio de Manizales en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, y reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 de 2020, la Ley 42 de 1993 y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó Auditoría de Cumplimiento AC-2.1-2025 a todos los sujetos de control que manejen recursos del componente ambiental, vigencia 2024, con el fin de emitir un concepto sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados para verificar la inversión en medio ambiente, por parte de los sujetos y puntos de control que manejan recursos del componente ambiental en la vigencia 2024.

La auditoría al igual que su alcance y objetivos, fue comunicada a las entidades mediante oficio de fecha mayo 14 de 2025, así mismo, su instalación se realizó el día 23 de mayo en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Manizales Todos por Caldas; dicha auditoría se llevó a cabo con base en las Normas Internacionales emitidas por la INTOSAI, Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, contenidas en la Guía de Auditoría Territorial, versión 4.0 adoptadas por la Contraloría General del Municipio de Manizales mediante Resolución 205 de diciembre del 2024.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 9 de 14</b>

### **3. RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS DE CONTROL**

Teniendo en cuenta la naturaleza de cada uno de los sujetos de control frente a la gestión ambiental, autoridad ambiental o que afecte el medio ambiente, así como el objeto social y sus funciones, todos estarán sujetos a cumplir con sus responsabilidades durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento AC-2.1-2025 al componente ambiental, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial GAT-4.0, adoptada por esta Contraloría mediante Resolución 205 de diciembre 3 del 2024.

#### **3.1 Responsabilidades específicas de puntos y sujetos.**

Las responsabilidades que tiene cada uno de los sujetos de control, que cumplen objeto de auditoría del presente proceso, se encuentran determinadas en la carta de compromiso suscrita por el Gerente y/o Representante Legal y/o Funcionario Delegado, las cuales fueron suscritas con fecha mayo 23 de 2025 y las cuales hacen parte de los papeles de trabajo del presente proceso auditor.

#### **3.2. Responsabilidad de la Contraloría General del Municipio de Manizales**

La Contraloría General de Manizales, realizó esta auditoría de cumplimiento AC-2.1-2025, a los sujetos de control que manejaron recursos ambientales en la vigencia 2024, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0 adoptada mediante la Resolución 205 de diciembre 3 de 2024 emitida por la Contraloría General de Manizales, y que adoptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Esas normas exigen que se cumplan requisitos éticos. Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría General de Manizales, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor, así mismo:

- ✓ Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error, diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 10 de 14</b>

fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

- ✓ Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- ✓ A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI.

#### **4. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA**

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados para verificar la adecuada inversión, destinación y ejecución de los recursos del componente ambiental durante la vigencia 2024, por parte de los sujetos de control que administran dichos recursos, conforme a los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad ambiental.

##### **4.1 Objetivos específicos**

1. Identificar y analizar los sujetos de control que administran recursos públicos y desarrollan programas con componente ambiental durante la vigencia 2024.
2. Determinar el presupuesto ejecutado en inversión ambiental por parte de los sujetos de control, con el fin de establecer el alcance del componente evaluado.
3. Seleccionar, mediante técnica de muestreo, los recursos ejecutados en inversión ambiental que serán objeto de auditoría, con base en los sujetos de control identificados.
4. Evaluar si los costos ambientales generados por los sujetos de control han sido debidamente internalizados y si su cálculo cumple con la reglamentación vigente emitida por las autoridades ambientales, de acuerdo con la muestra seleccionada.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 11 de 14</b>

5. Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los aspectos evaluables determinados para verificar la adecuada inversión, destinación y ejecución de los recursos del componente ambiental, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

## **5.1 GENERALIDADES DE LA AUDITORIA**

### **5.1 Riesgo de no detección**

Teniendo en cuenta que el control realizado a través de la presente auditoría es posterior y selectivo, se puede presentar un riesgo de no detección, riesgo que se minimizó a partir de la estrategia de auditoría definida y documentada en el plan de trabajo el cual se desarrolló en la fase de ejecución.

### **5.2 Gestión del riesgo**

Conforme con lo establecido en Guía de Auditoría Territorial GAT-4.0, Adoptada por la Contraloría General del Municipio de Manizales, mediante Resolución 205 del 3 de diciembre de 2024, esta auditoría tiene un enfoque en riesgos para su ejecución, el presente proceso partió del análisis de los riesgos identificados para cada entidad en lo referente a la gestión ambiental, los cuales fueron debidamente registrados en el papel de trabajo PT 01-AC Matriz de Evaluación y Cumplimiento

### **5.3 Certeza de la auditoría**

Toda vez que la auditoría a los sujetos de control que manejen recursos del componente ambiental tiene unas fuentes de criterios claros y coherentes, las opiniones finales sobre la gestión ambiental de cada uno de estos, se basan en las establecidas para una auditoría de cumplimiento con seguridad razonable, esto de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0, adoptada mediante Resolución 205 de diciembre 3 de 2024,

### **5.4. Seguridad razonable**

Se parte del cumplimiento o no de los criterios de auditoría, los cuales tienen como origen el objetivo general y los específicos de la auditoría, claramente establecidos en el encargo de auditoría número AC-2.1-2025, a partir de los cuales se definieron las fuentes y criterios de la misma.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 12 de 14</b>

## 6 IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS.

Teniendo en cuenta que el objeto de la auditoría tiene como alcance los sujetos de control que manejen recursos para el componente ambiental, esto en la vigencia 2024, para su identificación se tuvo en cuenta la rendición de la cuenta con corte a 28 de febrero de 2025 y específicamente el formato F20 Gestión Ambiental.

Así mismo, la Resolución No. 194-17 de mayo de 2022 estableció sus sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Municipio de Manizales a saber:

Imagen Nro 1 Sujetos y puntos de control de la CGMM

### a. EN CALIDAD DE SUJETOS DE CONTROL

<b>Sector Central</b>
1. Alcaldía de Manizales
<b>Entidades descentralizadas:</b>
2. Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES
3. Aguas de Manizales S.A. E.S.P.
4. Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA
5. Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales "ERUM S.A.S."
6. Assbasalud E.S.E.
7. Empresa Municipal para la Salud – EMSA - Lotería de Manizales
8. Instituto de Cultura y Turismo
9. Hospital General San Isidro E.S.E.
10. Terminal de Transportes
11. Asociación Cable Aéreo de Manizales – ACAM
12. Hospital de Caldas E.S.E
13. Ingeniería, desarrollo y administración de Manizales S.A. E.S.P -IDEAS MÁS

### b. EN CALIDAD DE PUNTOS DE CONTROL

Los puntos de control sobre los cuales ejercerá vigilancia la Contraloría General del Municipio de Manizales, son los siguientes:

<b>PUNTOS DE CONTROL</b>
14. Personería de Manizales
15. Concejo de Manizales

Fuente: Resolución No. 194 17 de mayo de 2022

Con base en lo anterior y verificado el formato F20 en la plataforma SIA Contralorías los sujetos que rindieron información sobre presupuesto ejecutado para gestión ambiental fueron:

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 13 de 14</b>

Imagen Nro. 2 sujetos con ejecución ambiental vigencia 2024

Nombre del Sujeto	Presupuesto Ejecutado en Inversipon ambiental
Alcaldía de Manizales	\$ 29.613.719.282,00
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales	\$ 590.146.588,00
Aguas de Manizales S.A.E.S.P.	\$ 12.536.298.418,00
Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA	\$ 2.137.710,00
ASSBASALUD E.S.E.	\$ 159.890.284,00
Empresa Municipal para la Salud -EMSA-Lotería de Manizales	\$ 3.185.115,00
Promotora de turismo y eventos	\$ 1.245.458.160,00
Hospital General San Isidro E.S.E.	\$ 16.074.242,00
Terminal de Transporte de Manizales	\$ 39.685.364,00
Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM	\$ 750.000,00

Fuente: Formato F20 Gestión Ambiental -SIA Contralorías.

## 7 PRESUPUESTO EJECUTADO.

Una vez identificados los sujetos de control que en la vigencia 2024 ejecutaron presupuesto para el componente ambiental se procedió a verificar, primero, detalladamente la información rendida en el formato F20 Gestión Ambiental de la plataforma SIA contralorías y los registros presupuestales rendidos en SIA observa (donde se encontró en algunos casos que el registro presupuestal era remplazado por otros documentos como es el caso de la Alcaldía de Manizales y Assbasalud) esto en el entendido que la obligación de los sujetos de control, es subir en dicho formato toda la información de la ejecución presupuestal, en este caso para la gestión ambiental, segundo, previniendo alguna inconsistencia en dicha información, se procedió a solicitar a cada sujeto una certificación de todos los planes, programas, proyectos y contratación ejecutada en la vigencia 2024 para el componente ambiental.

Efectivamente al comparar dichas informaciones se obtuvieron diferencias, entre lo rendido en la plataforma y lo certificado por los sujetos, como respuesta a la solicitud realizada por el equipo auditor.

Dichas diferencias ponen en evidencia una presunta deficiencia en la calidad en la información rendida por los sujetos de control al momento de diligenciar la información en el dicho formato.

Los incrementos más representativos se manifiestan en la alcaldía de Manizales un incremento del 34% entre lo rendido en la cuenta y lo realmente ejecutado, el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES un 80%, la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. un 25%.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 14 de 14</b>

Así mismo, se evidencian diferencias negativas, es decir, situaciones en las cuales se certifican ejecuciones reales por debajo de la ejecución rendida en el formato F20 del SIA Contralorías, a saber: Assbasalud 37%, Hospital General San Isidro -HGSI, un 58%.

La calidad de la información rendida por los sujetos de control con corte a diciembre 31 en el formato F20, genera incertidumbre en el equipo auditor y además de ello, hace que éste tenga que realizar reprocesos en el ejercicio de control fiscal pues la información de la rendición de la cuenta es el principal insumo para la fase de planeación dentro de la auditoría, la que posteriormente debe ser modificada en fase de ejecución.

Tabla Nro. 1 Presupuesto ambiental ejecutado 2025

SUJETO DE CONTROL	PRESUPUESTO EJECUTADO SIA CONTRALORIAS	PRESUPUESTO EJECUTADO CERTIFICADO	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA %
Alcaldía de Manizales	\$ 29.613.719.282,00	\$ 39.656.128.271	\$ 10.042.408.989	34%
Instituto de Financiamiento, Promocion y Desarrollo de Manizales -INFIMANIZALES	\$ 590.146.588,00	\$ 1.061.275.392	\$ 471.128.804	80%
Aguas de Manizales S.A.E.S.P.	\$ 12.536.298.418,00	\$ 12.536.298.418	\$ 0	0%
Instituto de Valorizacion de Manizales -INVAMA	\$ 2.137.710,00	\$ 2.134.710	-\$ 3.000	-0,14%
ASSBASALUD E.S.E.	\$ 159.890.284,00	\$ 100.774.800	-\$ 59.115.484	-37%
Empresa Municipal para la Salud -EMSA-Loteria de Manizales	\$ 3.185.115,00	\$ 3.185.115	\$ 0	0%
Promotora de turismo y eventos	\$ 1.245.458.160,00	\$ 1.552.400.674	\$ 306.942.514	25%
Hospital General San Isidro E.S.E.	\$ 16.074.242,00	\$ 6.774.407	-\$ 9.299.835	-58%
Terminal de Transporte de Manizales	\$ 39.685.364,00	\$ 41.497.464	\$ 1.812.100	5%
Asociacion Cable Aereo de Manizales -ACAM	\$ 750.000,00	\$ 750.000	\$ 0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 44.207.345.163,00</b>	<b>\$ 54.961.219.251</b>	<b>\$ 10.753.874.088</b>	<b>24%</b>

Fuente: SIA Contralorías e información suministrada por los sujetos de control

## 8 MUESTRA.

Lo primero que se debe aclarar al respecto de la muestra, es que, por determinación de la Contraloría General del Municipio de Manizales, se evaluó el 100% de la contratación reportada por los diez (10) sujetos de control que manejaron recursos del componente ambiental durante la vigencia 2024.

El universo de la contratación, considerados los diez (10) sujetos que ejecutaron presupuesto en el componente ambiental, de acuerdo con la rendición de la cuenta para la vigencia 2024 en el formato F20, y adicionalmente contando con la información que se solicitó a cada sujeto que certificara, no solo la contratación, sino también en los planes, programas y proyectos, ejecutados como componente ambiental con su respectiva inversión, dio como resultado final la ejecución por un total de doscientos ochenta y tres (283) contratos y con valor de cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil y doscientos cincuenta y un pesos (\$ 54.960.469.251).

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 15 de 14</b>

Tabla Nro 2 Resumen de la contratación evaluada

SUJEJO DE CONTROL	NRO DE CONTRATOS	VALOR
Municipio	102	\$ 39.656.128.271
Aguas de Manizales	36	\$ 12.536.298.418
Promotora de Eventos y Turismo	132	\$ 1.552.400.674
Infimanizales	2	\$ 1.061.275.392
Invama	1	\$ 2.134.710,00
Assbasalud	6	\$ 100.774.800
Hospital General San Isidro	1	\$6,774,407
Emsa – Lotería de Manizales	1	\$ 3.185.115
Termina de Transportes	3	\$ 41.497.464
Asociación Cable Aéreo de Manizales	0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	<b>\$ 54.960.469.251</b>

Fuente: Información suministrada por los sujetos de control

La muestra total de la contratación evaluada se anexa al presente informe.

### **9. Cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 (modificado por la Ley 2320 del 2023).**

**El modificado artículo 111 de la Ley 99 de 1993 es un instrumento importante para la protección de** áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Teniendo en cuenta el objetivo del presente ejercicio auditor y la importancia de la inversión de estos recursos, se revisó la gestión del Municipio de Manizales en este tema.

A continuación, y como ilustración necesaria para el gestor público, se resaltan aspectos importantes en pro de la protección del recurso hídrico de la **Ley 2320 del 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 99 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**:

**Objeto:** se refiere a la adquisición, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.

**Ámbito de Aplicación:** entidades Territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones de Desarrollo Sostenible, Autoridades

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 16 de 14</b>

Ambientales Urbanas y de Grandes Centros Urbanos, Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo que les corresponda de acuerdo con sus competencias.

**¿Que modificó?:** el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

**¿Qué declaró?** de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

**¿Qué ordenó?:** los departamentos, distritos y municipios **dedicarán** un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de dichas áreas. (negrilla nuestra).

**¿Como invertir los recursos?:** estas inversiones deberán realizarse con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las referidas áreas de importancia estratégica.

Las inversiones en el mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos se realizarán en los predios adquiridos por las entidades territoriales cualquiera sea su forma de adquisición y fuente de financiamiento para el mantenimiento de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, distritales y regionales.

**¿Qué señalo para las autoridades ambientales?:** la autoridad ambiental competente brindará el apoyo técnico requerido por la entidad territorial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 (modifíquese el artículo 111 de la Ley 99 de 1993).

Las autoridades ambientales o administrativas correspondientes deberán actualizar el inventario de las áreas prioritarias a ser adquiridas o intervenidas con estos recursos o donde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales, las cuales deben registrarse en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA), sin perjuicio de que se trate de áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 17 de 14</b>

Protegidas (Runap), de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expida para el efecto.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades científicas adscritas y vinculadas, Parques Nacionales Naturales de Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales Urbanas y de los Grandes Centros Urbanos, deberán en el marco de sus competencias, efectuar los aportes técnicos y operativos requeridos para implementar los esquemas de pagos por servicios ambientales, también podrán actuar en modelos de conservación bajo el enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica.

**¿Qué le indicó a los departamento, distrito o municipio?:**

la administración de las áreas prioritarias.

Garantizar la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, **individualizándose la partida destinada para tal fin.** (negrilla nuestra).

Los alcaldes y gobernadores **deberán presentar anualmente dicho reporte sobre la gestión y ejecución de estos recursos** a los concejos municipales y distritales y a las asambleas departamentales según corresponda. (negrilla nuestra).

Los municipios podrán hacer uso de los esquemas asociativos territoriales y demás mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación con otros municipios, departamentos o autoridades ambientales competentes para invertir los recursos a los que hace referencia el artículo 3 (modifíquese el artículo [111](#) de la Ley 99 de 1993).

Las entidades territoriales que estén implementando dentro de su jurisdicción Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), deberán priorizar la compra, adecuación o formalización de predios para el desarrollo de acueductos veredales los cuales deberán estar articulados con las comunidades y los Grupos Motor.

Sobre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: diseñará implementará un programa de fortalecimiento de capacidades dirigido a las

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 18 de 14</b>

entidades territoriales y autoridades ambientales para el cumplimiento del presente artículo. Este programa de fortalecimiento de capacidades será ejecutado al inicio de cada periodo institucional de los alcaldes y los gobernadores. Así mismo, en coordinación con el DNP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará e implementará un programa de capacitación a las alcaldías y las gobernaciones sobre el reporte y ejecución de los recursos que menciona el presente artículo en el Sistema de Información del Formulario Único Territorial SISFUT.

En un plazo no mayor a seis (06) meses posteriores a la expedición de la presente ley expedirá y actualizará la reglamentación necesaria para el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas. En especial, deberá reglamentar el alcance de los conceptos de mantenimiento con enfoques de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, Soluciones basadas en Naturaleza (SbN) e inversiones para adaptación al cambio climático.

**Para los distritos de riego:** los proyectos de construcción y operación de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua. Para los distritos de riego que requieren licencia ambiental, aplicará lo contenido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

Para el caso del municipio de Manizales, el 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación asciende a dos mil seiscientos noventa un millones ciento sesenta y seis mil quinientos setenta pesos (\$2.691.166.570)

En prueba de recorrido a la Alcaldía de Manizales, se evidenció que el sujeto de control no dio cumplimiento al modificado artículo 3 de la Ley 99 de 1993; en la vigencia 2024 compró un predio en el sector de Rio Blanco para la protección de cuencas hidrográficas, haciendo uso de otras fuentes de financiación diferente al 1% de los ICLD; no efectuó Pagos por Servicios Ambientales -PSA y estos recursos al final de la vigencia pasaron a recursos del balance.

La Alcaldía de Manizales, ha sido reiterativa en incumplir con este mandato legal, afirmación que se puede evidenciar en el resultado final de la auditoría AC-2.1-2024 realizadas a la vigencia 2023 donde se comunicó un hallazgo administrativo por este mismo hecho relevante.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 19 de 14</b>

## **10. CONCEPTO SOBRE LA INVERSIÓN, DESTINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Para dar cumplimiento a este objetivo de auditoría, se realizó la evaluación del 100% de la contratación, conforme con lo referenciado en el numeral 7 del presente informe.

Para llegar a ese universo de la contratación fue necesario además de la información rendida en el formato F20 Gestión Ambiental, recurrir a solicitar que cada sujeto certificada la inversión en gestión ambiental.

Ahora bien, se debe precisar que, para la Contraloría de Manizales, está claro que existe cierto grado de confusión por parte de los sujetos de control frente a lo que constituye inversión ambiental, esto visto desde, si se quiere, la Ley 99 de 1993, por ejemplo, en recarga de extintores, gel antibacterial, guantes de caucho, detergente enzimático y otros elementos de aseo o desinfección, o venta de chatarra constituyen inversión ambiental.

Frente a la evaluación de legalidad del universo de la muestra se pudo verificar que todos los contratos contaron con los certificados de disponibilidad previos y los registros presupuestales, dentro de los términos establecidos en las disposiciones generales la gestión contractual.

Frente a la Ejecución de acciones para la administración, operación, mantenimiento e implementación de los planes de manejo ambiental de los ecoparques de la ciudad, recursos que se pasan a la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., por parte de la Alcaldía de Manizales, a través de convenios interadministrativos, en desarrollo del proceso auditor se hizo un cruce de estos con la contratación evaluada en esta entidad como una forma de garantizar que los recursos fueran invertidos realmente en la ejecución del objeto del convenio interadministrativo.

Igualmente, identificados los recursos que la Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, transfirió a Aguas de Manizales S.A. ESP BIC, mediante la misma modalidad de contratación, se hizo un cruce para evaluar los contratos mediante los cuales se ejecutaron esos recursos, específicamente en lo relacionado con el pago de subsidio por el mínimo vital en el consumo de agua y la protección y mantenimiento de las cuencas

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 20 de 14</b>

hidrográficas abastecedoras del recurso hídrico, mediante el cual se ofrece el servicio de acueducto al Municipio de Manizales.

A excepción de estos tres sujetos de control: Alcaldía de Manizales, Aguas de Manizales S.A. ESP BIC y la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., se puede inferir, que presuntamente, que en general, en siete (7) de los diez (10) sujetos de vigilancia y control, la inversión que se no está directamente relacionada con la protección al medio ambiente, más bien responden a procedimientos administrativos frente al tema y que lo hacen con el fin de cumplir con la implementación de un sistema de gestión ambiental, constituido por un direccionamiento en el sentido, definir políticas, objetivos y planes de acción, para el manejo interno de cada sujeto, generando campañas como ahorro de energía, agua, reducción en el uso de papel, situaciones que si bien apuntan a temas como manejo del cambio climatológico y reducción de costos al interior de las entidades no constituyen inversión ambiental.

## **11. CONCEPTOS O CONCLUSIONES.**

Si bien es cierto que la auditoría se planeó y enfocó con base en el objeto de auditoría, el presupuesto invertido para el componente ambiental por todos los sujetos de control que manejan esos recursos en la vigencia 2024, dando cumplimiento al requisito del numeral 4.2.3.3.2 de la Guía de Auditoría Territorial -GAT-4.0, adoptada mediante Resolución 205 de diciembre 3 de 2024, por esta Contraloría, se emite concepto individual por cada uno de los sujetos que cumplen con el requisito de inversión en gestión ambiental.

El concepto individual se emite a partir del resultado obtenido a partir de la valoración de evidencias obtenidas en fase de ejecución para cada uno de los sujetos objeto de auditoría, al evaluar el cumplimiento de los objetivos específicos del presente proceso auditor, además, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios de auditoría, lo que lleva al equipo auditor a emitir dichos conceptos bajo el principio de certeza razonable.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 21 de 14</b>

### 11.1 Municipio de Manizales.

Hace parte de los sujetos de control que manejan recursos en el componente ambiental en la vigencia 2024.

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales, inicialmente, el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión de veintinueve mil seiscientos trece millones setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y dos pesos (\$29.613.719.282), se generó una inconsistencia; al momento de certificar la inversión total, teniendo en cuenta todos los planes, programas y proyectos de la entidad, toda vez que certificó una inversión total por valor de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis millones ciento veintiocho mil doscientos setenta y un pesos (\$39.656.128.271) generando presuntamente, información ineficiente para la toma de decisiones, e incertidumbre en la real inversión presupuestal; por este hecho se comunicará un hallazgo administrativo con solicitud de traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Se hizo la evaluación contractual sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, ciento dos contratos (102); al final de dicha evaluación se comunican tres observaciones en el presente Informe definitivo.

El sujeto de control tiene obligaciones normativas, no evidencia, por ejemplo, le aplica el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, obligación que no cumple, situación evidenciada cuando al realizar compras, intervenir o mantener zonas de interés para la protección de las cuencas hidrográficas, lo hace utilizando recursos de otras partidas presupuestales y los del 1% de los ICLD a los que hace referencia la precitada norma, lo deja como recursos del balance.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control, emite **concepto de incumplimiento material con reserva**, con fundamento en que, con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en la gestión contractual, y el incumplimiento a artículo 11 de la Ley 99 de 1993, la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 22 de 14</b>

## **11.2 Instituto de Financiación Promoción y Desarrollo de Manizales – INIFMANZIALES.**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales; inicialmente el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión de quinientos noventa millones ciento cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$590.146.588), se generó una inconsistencia; al momento de certificar la inversión total teniendo en cuenta todos los planes, programas y proyectos de la entidad en ese momento certificó una inversión total por valor de mil sesenta y un millones doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos (\$1.061.275.392) generando presuntamente, información ineficiente por parte de la entidad para la toma de decisiones e incertidumbre en la real inversión presupuestal.

Se hizo la evaluación contractual sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, dos contratos (2) encontrándose conformes con los requisitos legales de la contratación pública.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control, emite **concepto de incumplimiento material sin reservas**; con fundamento en que con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma y que los hechos relevantes encontrados no son materiales.

## **11.3 Aguas de Manizales S.A. ESP BIC**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor no evidenció diferencias en las cifras presupuestales, inicialmente el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión de doce mil quinientos treinta y seis millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$12.536.298.418).

Se hizo la evaluación sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, treinta y seis contratos (36) encontrándose conformes con los requisitos legales de la contratación pública aplicable.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 23 de 14</b>

El sujeto de control con obligaciones normativas, evidencia el pago tasas por el uso del agua y tasa por retribución.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control, emite **concepto de incumplimiento material sin reservas**, con fundamento en que con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma y que los hechos relevantes encontrados no son materiales.

#### **11.4 Instituto de Valorización de Manizales -INVAMA**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales, inicialmente el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión de dos millones ciento treinta y siete mil setecientos diez pesos (\$2.137.710).

Se hizo la evaluación contractual sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, dos contratos (2) encontrándose conformes con los requisitos legales de la contratación pública.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control, emite **concepto de incumplimiento material sin reservas**, con fundamento en que, con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

#### **11.5 Assbasalud**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales, inicialmente, el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión de ciento cincuenta y nueve millones ochocientos noventa mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$159.890.284); se generó una inconsistencia al momento de certificar la inversión total teniendo en cuenta que certificada la inversión incluyendo los planes, programas y proyectos de la entidad, certificó una

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 24 de 14</b>

inversión total por valor cien millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$100.774.800) generando presuntamente, información ineficiente, por parte de la entidad para la toma de decisiones e incertidumbre sobre la real inversión presupuestal, además de una baja ejecución presupuestal para este componente ya que se dejó de ejecutar el 37% de lo rendido en la cuenta de la vigencia 2024; por este hecho se comunicará una observación administrativa con solicitud de traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Se hizo la evaluación sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, seis contratos (6) encontrándose conformes con los requisitos legales de la contratación pública, a pesar de ello se evidenció que el sujeto de control no tiene claridad en los componentes de la gestión ambiental como quiera que en la contratación evaluada se encontraron contratos que para el equipo auditor presuntamente no se encuentra relacionado con el objeto de auditoría, así mismo se encontraron compras reportadas por la entidad y que se refiere a compras de elementos de protección personal, esto en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El sujeto de control, no evidencia que tenga internalizados los costos ambientales.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control, emite **concepto de incumplimiento material con reserva**, con fundamento en que con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en la gestión contractual, y la ejecución presupuestal, la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

### **11.6 Empresa Municipal para la Salud -EMSA.**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales, inicialmente el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión de tres millones ciento ochenta y cinco mil ciento quince pesos (\$3.185.115).

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 25 de 14</b>

Se hizo la evaluación contractual sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, un contrato (1) encontrándose conforme con los requisitos legales de la contratación pública.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control emite **concepto de incumplimiento material sin reservas**, con fundamento en que, con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

#### **11.7 Promotora de Turismo y Evento S.A.S.**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales, inicialmente, el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión de mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta pesos (\$1.245.458.160), se generó una inconsistencia al momento de certificar la inversión total teniendo en cuenta todos los planes, programas y proyectos de la entidad; en ese momento certificó una inversión total por valor mil ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos mil ochocientos seiscientos setenta y cuatro pesos (\$1.552.400.674) generando presuntamente, información presuntamente ineficiente por parte de la entidad para la toma de decisiones e incertidumbre en la real inversión presupuestal; por este hecho se comunicará un hallazgo administrativo con solicitud de traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Se hizo la evaluación sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, ciento treinta y dos contratos (132) encontrándose hechos relevantes frente a presuntos incumplimientos de requisitos legales de la contratación pública, que dan origen a la comunicación de un hallazgo con alcances presuntamente disciplinarios.

Por todo lo anterior, para este sujeto de control, el equipo de auditoría, emite **concepto de incumplimiento material con reserva**; con fundamento en el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en la gestión contractual, y la ejecución presupuestal, la información acerca de la gestión

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 26 de 14</b>

ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

### **11.8 Hospital General San Isidro -HGSJ.**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales, inicialmente el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión dieciséis millones setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$16.074.242), se generó una inconsistencia al momento de certificar la inversión total teniendo en cuenta todos los planes, programas y proyectos de la entidad; en ese momento certificó una inversión total por valor seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos siete pesos (\$6.774.407) generando presuntamente, información presuntamente ineficiente por parte de la entidad para la toma de decisiones, e incertidumbre en la real inversión presupuestal, además de una baja ejecución presupuestal para este componente ya que se dejó de ejecutar el 58% de lo rendido en la cuenta de la vigencia 2024, por este hecho se comunicará un hallazgo administrativo con solicitud de traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Se hizo la evaluación contractual sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, un contrato (1) encontrándose conforme con los requisitos legales de la contratación pública.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control, emite **concepto de incumplimiento material con reserva**, con fundamento en que, con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en la ejecución presupuestal, la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

### **11.9 Terminal de Transportes de Manizales -TTM.**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales; inicialmente el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión treinta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 27 de 14</b>

(\$39.685.364), se generó una inconsistencia al momento de certificar la inversión total teniendo en cuenta todos los planes, programas y proyectos de la entidad; en ese momento certificó una inversión total por valor cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$41.497.464) generando presuntamente, información presuntamente ineficiente por parte de la entidad para la toma de decisiones, e incertidumbre en la real inversión presupuestal, por este hecho se comunicará una observación administrativa con solicitud de traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Se hizo la evaluación contractual sobre la muestra total de la contratación rendida por la entidad, tres contratos (3) encontrándose conforme con los requisitos legales de la contratación pública.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control, emite **concepto de incumplimiento material con reserva**; con fundamento en que, con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en la ejecución presupuestal, la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

#### **11.10 Asociación Cable Aéreo de Manizales -ACAM.**

Sobre el presupuesto invertido para la gestión del componente ambiental, el equipo auditor evidenció diferencias en las cifras presupuestales, inicialmente el sujeto en la rendición de la cuenta 2024 rindió una inversión de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000).

El sujeto de control no rindió contratación para la inversión y gasto del componente ambiental en la vigencia 2024, el único gasto reportado para manejo de residuos, lo hace a través de pagos de caja menor.

Por todo lo anterior el equipo auditor, para este sujeto de control emite **concepto de incumplimiento material sin reservas**, con fundamento en que, con todo el trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, la información acerca de la gestión ambiental de la entidad para la vigencia 2024, resulta conforme en todos los aspectos significativos, esto con base en los

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 28 de 14</b>

criterios de auditoría identificados para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

## 12. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

- El Municipio de Manizales a través de su Secretaría del Medio Ambiente, adolece de un mecanismo de gestión para la inversión de los recursos que se deben destinar según lo señalado por el modificado artículo 111 de la Ley 99 de 1993 para la adquisición, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas de interés para acueductos municipales
- Todos los sujetos y puntos de control que manejaron recursos para el componente de gestión ambiental, deben tener claridad frente a la inversión y el gasto en esta materia y desligar los gastos meramente administrativos de aquellos que están dirigidos a mitigar o prevenir efectos adversos sobre el capital ambiental del Municipio de Manizales para garantizar un desarrollo sostenible.
- Los sujetos de control deben verificar la información que se debe rendir en el formato F20 Gestión Ambiental, con el fin de que esta constituya una real fuente de búsqueda para la toma de decisiones tanto del sujeto como para la Contraloría de Manizales al momento de planear y ejecutar el proceso auditor.

## 13. ALCANCE DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos de auditoría con los alcances que se relacionan a continuación:

Tabla Nro 3. hallazgos con su respectivo alcance

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	8	
2. Disciplinarios	5	
3. Penales	-	
4. Fiscales	-	
5. Sancionatorios	5	

Elaboró. Equipo Auditor

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 29 de 14</b>

## 14. RELACIÓN DE HALLAZGOS

**Hallazgo Uno. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.** Deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías, por el Municipio de Manizales.

### Criterios

#### Constitución Política:

**Artículo 6.** Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen**

**Artículo 101**

**Resolución 04 de enero 2 2024.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del municipio de Manizales.

*artículo 6. responsables de rendir a cuenta.*

*artículo 7. forma de presentación.*

*artículo 8. periodos de presentación de la cuenta.*

*artículo 9. inobservancia de los requisitos.*

*artículo 27. no rendición de la cuenta.*

### Descripción de la Situación:

El Municipio de Manizales al realizar la rendición de la cuenta de la vigencia 2024, en el formato F20, Gestión Ambiental, rindió como presupuesto ejecutado en gestión ambiental, un total Veintinueve mil seiscientos trece millones setecientos diecinueve mil doscientos ochenta y dos pesos (\$29.613.719.282).

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 30 de 14</b>

Posteriormente, con oficio de fecha abril 29, y con el fin de verificar la calidad de la información rendida, se solicitó completarla con el envío no solo de toda la información contractual sino también de todos los planes programas y proyectos, mediante los cuales se hubiese ejecutado el presupuesto de componente ambiental; como resultado, el Municipio de Manizales reportó en formato Excel un archivo nombrado como “*MUNICIPIO*”, un valor total de ejecución presupuestal por Treinta y nueve mil seiscientos cincuenta seis millones ciento veintiocho mil doscientos setenta y un pesos (\$ 39.656.128.271), generándose una diferencia de diez mil cuarenta y dos millones cuatrocientos ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$ 10.042.408.989).

Esta gestión ineficiente en la calidad de la información rendida en el formato F20 de la plataforma SIA Contralorías, además de generar incertidumbre en la realidad de ejecución presupuestal para el componente ambiental del Municipio de Manizales, se convierte en una herramienta igualmente ineficiente para la toma de decisiones de la entidad, traumatiza la gestión de la Contraloría General del Municipio de Manizales, haciéndola incurrir en errores al momento de rendir la cuenta a la Auditoría General de la Republica, toda vez que la información del formato F20 es el insumo básico para dicha rendición.

#### **CAUSAS:**

- Presuntos desconocimientos de planes, programas y proyectos.
- Falta de competencias de los funcionarios encargados de rendir la cuenta.
- Falta de coordinación y comunicación entre las secretarías.

#### **EFFECTOS:**

- Información deficiente para la toma de decisiones.
- Incertidumbre en los registros de ejecuciones presupuestales.

#### **Respuesta de la entidad**

El Municipio de Manizales no hizo uso del derecho de contradicción.

Debe aclarar el equipo auditor que el informe se comunicó mediante oficio CGMM-RS-2025-00001238 de fecha agosto 13 de 2025, en el mismo, y conforme con lo establecido en la Resolución 016 de febrero 4 de 2023 en su artículo primero, a la entidad se le concedieron tres días hábiles para el ejercer

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 31 de 14</b>

el derecho termino que vencio el día 20 de agosto, al temrino del cual no se hizo uso de dicho derecho.

### **Posición equipo auditor**

Por lo anterior, la Contralloria General del Municipio de Manizales, confirmara la observación en hallazgo de auditoria con presunto alcance Fiscal y disciplinario y dará traslado a las instancias comptentes.

**Hallazgo Dos. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.** Deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías, por ASSBASALUB

### **Criterios**

#### **Constitución Política:**

**Artículo 6.** Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

**Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen**

**Artículo 101**

**Resolución 04 de enero 2 2024.** *Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del municipio de Manizales.*

*artículo 6. responsables de rendir a cuenta.*

*artículo 7. forma de presentación.*

*artículo 8. periodos de presentación de la cuenta.*

*artículo 9. inobservancia de los requisitos.*

*artículo 27. no rendición de la cuenta.*

### **Descripción de la Situación:**

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 32 de 14</b>

Assbasalud al realizar la rendición de la cuenta de la vigencia 2024, en el formato F20, Gestión Ambiental, rindió como presupuesto ejecutado en gestión ambiental un total de ciento cincuenta y nueve millones ochocientos noventa mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$ 159.890.284).

Posteriormente, con oficio de fecha de abril 29, y con el fin de verificar la calidad de la información rendida, se solicitó completar la información con el envío no solo de toda la información contractual sino también de todos los planes programas y proyectos, mediante los cuales se hubiese ejecutado el presupuesto de componente ambiental; como resultado la entidad reportó en formato Excel un archivo nombrado como “*GESTIÓN AMBIENTAL INFORMACION CONTRALORÍA 2024*”, un valor total de ejecución presupuestal por cien millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$ 100.774.800), generándose una diferencia de menos cincuenta y nueve millones ciento quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, (\$ 59.115.484).

Esta gestión ineficiente en la calidad de la información rendida en el formato F20 de la plataforma SIA Contralorías, deja entrever una presunta baja ejecución presupuestal del 36%, además genera incertidumbre en la realidad de ejecución presupuestal para el componente ambiental de Assbasalud; se convierte en una herramienta igualmente ineficiente para la toma de decisiones de la entidad, y traumatiza la gestión de la Contraloría General del Municipio de Manizales, haciéndola incurrir en errores al momento de rendir la cuenta a la Auditoría General de la República, toda vez que la información del formato F20 es el insumo básico para dicha rendición.

**CAUSAS:**

- Presuntos desconocimientos de planes, programas y proyectos.
- Falta de competencias de los funcionarios encargados de rendir la cuenta.
- Falta de coordinación y comunicación entre las secretarías.
- Baja ejecución presupuestal de la entidad.

**EFFECTOS:**

- Información deficiente para la toma de decisiones.
- Incertidumbre en los registros de ejecuciones presupuestales.
- Deficiencias en la ejecución presupuestal.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 33 de 14</b>

### **Respuesta de la entidad.**

Aduce la auditada, que las diferencias presentadas entre lo reportado en el SIA y lo que posteriormente certifico responde a gastos propios de la gestión ambiental, situación que no está en discusión por parte de la Contraloría.

En cambio, manifiesta que son pagos, como facturas de servicios públicos, que se consideran gastos ambientales, debe advertir la contraloría que en razón a que se presentaran esas diferencias, el día 29 de abril mediante escrito solicitó a ASABALSALUD certificar, los planes, programas y proyectos en los que se hubiesen invertido recursos de gestión ambiental, y en ningún momento la información referenciada en su derecho de contradicción fue aportada en ese momento.

### **Posición del Equipo Auditor.**

Por lo anterior, en su respuesta el sujeto de control no desvirtúa la observación comunicada, por lo tanto, se procederá a ratificar la observación como hallazgo de auditoría y se dará traslado a la instancia competente.

**Hallazgo Tres. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.** Deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías, por parte del Hospital General San Isidro.

### **Criterios**

#### **Constitución Política:**

**Artículo 6.** Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

**Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen**

**Artículo 101**

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 34 de 14</b>

**Resolución 04 de enero 2 2024.** *Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del municipio de Manizales.*

*artículo 6. responsables de rendir a cuenta.*

*artículo 7. forma de presentación.*

*artículo 8. periodos de presentación de la cuenta.*

*artículo 9. inobservancia de los requisitos.*

*artículo 27. no rendición de la cuenta.*

### **Descripción de la Situación:**

El Hospital General San Isidro al realizar la rendición de la cuenta de la vigencia 2024, en el formato F20, Gestión Ambiental, rindió como presupuesto ejecutado en gestión ambiental un total dieciséis millones setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$ 16.074.242).

Posteriormente, con oficio de fecha de abril 29, y con el fin de verificar la calidad de la información rendida, se solicitó completar la información con el envío no solo de su totalidad contractual sino también de todos los planes programas y proyectos, mediante los cuales se hubiese ejecutado el presupuesto de componente ambiental; como resultado, la entidad reportó en formato Excel un archivo nombrado como “MANEJO AMBIENTAL HGSI 2024” por un valor total de ejecución presupuestal de seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos siete pesos (\$6,774,407), generándose una diferencia de menos nueve millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos, (-\$ 9.299.835).

Esta gestión ineficiente en la calidad de la información rendida en el formato F20 de la plataforma SIA Contralorías, deja notar una presunta baja ejecución presupuestal del 58%, además genera incertidumbre en la realidad de ejecución presupuestal para el componente ambiental del Hospital General San Isidro -HGSI, se convierte en una herramienta igualmente ineficiente para la toma de decisiones de la entidad, y traumatiza la gestión de la Contraloría General del Municipio de Manizales, haciéndola incurrir en errores al momento de rendir la cuenta a la Auditoría General de la República, toda vez que la información del formato F20 es el insumo básico para dicha rendición.

### **CAUSAS:**

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 35 de 14</b>

- Presuntos desconocimientos de planes, programas y proyectos.
- Falta de competencias de los funcionarios encargados de rendir la cuenta.
- Falta de coordinación y comunicación entre las secretarías.
- Baja ejecución presupuestal de la entidad.

#### **EFFECTOS:**

- Información deficiente para la toma de decisiones.
- Incertidumbre en los registros de ejecuciones presupuestales.
- Deficiencias en la ejecución presupuestal.

#### **Respuesta de la entidad.**

En su respuesta, derecho de contradicción, el Hospital General San Isidro, aclara que los gastos reportados en la plataforma SIA Contralorías, concretamente en el formato F20 corresponden a gastos por gestión ambiental, situación que esta Contraloría nunca ha debatido.

Aduce, además, que la situación comunicada en la observación no constituye daño patrimonial, situación que igual a la anterior nunca ha sido considerada por la Contraloría General del Municipio de Manizales.

Aduce la auditada, que las diferencias presentadas entre lo reportado en el SIA y lo que posteriormente certifico responde a gastos propios de la gestión ambiental, situación que tampoco está en discusión por parte de la Contraloría.

Adicionalmente, manifiesta:

*“El archivo remitido en visita contenía únicamente la ejecución contractual (VEOLIA), sin incluir el componente de servicio público de aseo (EMAS) que sí fue causado y reportado en el F20”.*

El equipo auditor desconoce a que se refiere el Hospital General San Isidro, con esta afirmación, ya que, en ninguna de las dos visitas realizadas a las instalaciones del sujeto de control, se hizo referencia a este tema.

#### **Posición del Equipo Auditor.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la claridad de que lo que está en discusión es la calidad de la información rendida en el SIA Contralorías, lo que

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 36 de 14</b>

a pesar de las explicaciones dadas en el derecho de contradicción. No es desvirtuada, esta Contraloría se procederá a ratificar la observación como hallazgo de auditoría y se dará traslado a la instancia competente.

**Hallazgo Cuatro. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.** Deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías, por parte de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES.

### **Crterios**

#### **Constitución Política:**

**Artículo 6.** Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen**

**Artículo 101**

**Resolución 04 de enero 2 2024.** Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del municipio de Manizales.

*artículo 6. responsables de rendir a cuenta.*

*artículo 7. forma de presentación.*

*artículo 8. periodos de presentación de la cuenta.*

*artículo 9. inobservancia de los requisitos.*

*artículo 27. no rendición de la cuenta.*

### **Descripción de la Situación:**

La Terminal de Transportes de Manizales, al realizar la rendición de la cuenta de la vigencia 2024, en el formato F20, Gestión Ambiental, rindió como presupuesto ejecutado en gestión ambiental un total de Treinta y nueve

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 37 de 14</b>

millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ \$ 39.685.364).

Posteriormente, con oficio de fecha de abril 29, y con el fin de verificar la calidad de la información rendida, se solicitó completar la información con el envío no solo de toda la información contractual sino también de todos los planes programas y proyectos, mediante los cuales se hubiese ejecutado el presupuesto de componente ambiental; como resultado la entidad reportó en formato Excel un archivo nombrado como “*Contratación Ambiental*” un valor total de ejecución presupuestal por cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$41.497.464).

Esta gestión ineficiente en la calidad de la información rendida en el formato F20 de la plataforma SIA Contralorías, genera incertidumbre en la realidad de ejecución presupuestal para el componente ambiental de la Terminal de Transportes de Manizales -TTM, se convierte en una herramienta igualmente ineficiente para la toma de decisiones de la entidad, y traumatiza la gestión de la Contraloría General del Municipio de Manizales, haciéndola incurrir en errores al momento de rendir la cuenta a la Auditoría General de la República, toda vez que la información del formato F20 es el insumo básico para dicha rendición.

#### **CAUSAS:**

- Presuntos desconocimientos de planes, programas y proyectos.
- Falta de competencias de los funcionarios encargados de rendir la cuenta.
- Falta de coordinación y comunicación entre las secretarías.

#### **EFFECTOS:**

- Información deficiente para la toma de decisiones.
- Incertidumbre en los registros de ejecuciones presupuestales.
- Deficiencias en la ejecución presupuestal.

#### **Respuesta de la entidad.**

El sujeto de control reconoce que las diferencias entre lo rendido en la Plataforma SIA Contralorías y la información certificada responde a un error de digitación que la información fue corregida al solicitar a la Contraloría General del Municipio de Manizales la apertura de la plataforma en emoción para hacer la respectiva corrección, solicitud realizada con fecha agosto 15 de

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 38 de 14</b>

2025, es decir en fecha posterior a la de la comunicación del informe preliminar de auditoría.

### **Posición del Equipo Auditor.**

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el sujeto de control no logra desvirtuar, la observación comunicada esta Contraloría confirmará la observación comunicada en hallazgo de autoría y dará traslado a la instancia competente.

**Hallazgo Cinco. Administrativa. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.** La PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., presentó deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías.

### **Criterios**

#### **Constitución Política:**

**Artículo 6.** Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

**Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen**

**Artículo 101**

**Resolución 04 de enero 2 2024.** *Por la cual se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la contraloría general del municipio de Manizales.*

*artículo 6. responsables de rendir a cuenta.*

*artículo 7. forma de presentación.*

*artículo 8. periodos de presentación de la cuenta.*

*artículo 9. inobservancia de los requisitos.*

*artículo 27. no rendición de la cuenta.*

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 39 de 14</b>

### **Descripción de la Situación:**

La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., al realizar la rendición de la cuenta de la vigencia 2024, en el formato F20, Gestión Ambiental, rindió como presupuesto ejecutado en gestión ambiental un total de Mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta pesos (\$ 1.245.458.160).

Posteriormente, con oficio de fecha de abril 29, y con el fin de verificar la calidad de la información rendida, se solicitó completar la información con el envío no solo de toda la información contractual sino también de todos los planes programas y proyectos, mediante los cuales se hubiese ejecutado el presupuesto de componente ambiental; como resultado, la entidad reportó en formato Excel un archivo nombrado como “1. CONTRATOS 2024 - Gestión Ambiental”, un valor total de ejecución presupuestal por mil quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil sesenta seiscientos setenta y cuatro pesos (\$ 1.552.400.674).

Esta gestión ineficiente en la calidad de la información rendida en el formato F20 de la plataforma SIA Contralorías, genera incertidumbre sobre la realidad de ejecución presupuestal para el componente ambiental de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., se convierte en una herramienta igualmente ineficiente para la toma de decisiones de la entidad, y traumatiza la gestión de la Contraloría General del Municipio de Manizales, haciéndola incurrir en errores al momento de rendir la cuenta a la Auditoría General de la República, toda vez que la información del formato F20 es el insumo básico para dicha rendición.

### **CAUSAS:**

- Presuntos desconocimientos de planes, programas y proyectos.
- Falta de competencias de los funcionarios encargados de rendir la cuenta.
- Falta de coordinación y comunicación entre las secretarías.

### **EFFECTOS:**

- Información deficiente para la toma de decisiones.
- Incertidumbre en los registros de ejecuciones presupuestales.
- Deficiencias en la ejecución presupuestal.

### **Respuesta de la entidad.**

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 40 de 14</b>

Sustenta la respuesta y su solicitud de retiro de la observación, el sujeto de control, en el hecho de que la diferencia entre la información rendida en la Plataforma SIA Observa, y la posterior información certificada por ella, como respuesta a una solicitud del equipo auditor, se debe a que en esta última aparecen contratos celebrados en el mes de septiembre los cuales tienen como fecha de finalización el 2025 y vigencias futuras para el pago.

Debe recordársele al sujeto de control que toda la información a rendir en la debe estar al día al momento de la rendición para el caso que nos ocupa febrero 25 de 2025, ahora bien, contrario a lo que manifiesta la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., los contratos rendidos en la vigencia 2024 son de esa vigencia y no se podrán auditar, como lo manifiesta al momento de ejercer control fiscal a dicha vigencia.

#### **Posición del Equipo Auditor.**

La entidad no desvirtúa los hechos relevantes que dan origen a la observación comunicada y por lo tanto la Contraloría General del Municipio de Manizales confirmará la observación comunicada como hallazgo de auditoría y dará traslado a la instancia competente.

**Hallazgo Seis. Administrativa. Con presunto alcance disciplinario.** Por sobre pasar los límites contractuales en la selección abreviada de menor cuantía, por parte de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

#### **Criterios.**

##### **Constitución Política:**

**Artículo 6.** Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

**Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública  
Artículos 23, 25, 26

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 41 de 14</b>

**Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.  
Artículo 2, numeral 5.

**Ley 1952 de 2019.** Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.  
Artículo 54, numeral 3

**Ley 599 de 2000.** "Por la cual se expide el Código Penal."  
Artículo 410

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 42 de 14</b>

### **Descripción de la situación**

La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., suscribió el contrato número 2402195, con la empresa ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., el cual tenía como objeto “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES”, suscrito entre LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES y, se pudo verificar lo siguiente:

La fecha de inicio del contrato fue el día 05 de marzo del 2024 hasta el día 03 de abril de 2025, la contratación se realizó a través de un proceso de mínima cuantía SMC-005-2024, por un valor inicial de VEINTISIETE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE, (\$27.762.112).

El contrato cuenta con una adición por un valor de \$13.881.056, la cual tiene varias irregularidades y posibles alcances fiscales:

1. La adición es aprobada el día 03 de abril de 2025, el día de terminación del contrato, siendo claro que nos encontramos ante hechos cumplidos.
2. El valor de la adición es exactamente por el 50% del valor inicial del contrato, llegando a un valor de \$41.643.168, pudiéndose evidenciar que sobre pasa el valor de la mínima cuantía de la entidad estatal en el año 2024, la cual era de \$36.400.000, evidenciando, presuntamente, ocultar la necesidad de utilizar otra modalidad de contratación como lo es la de menor cuantía.

### **CAUSAS:**

- Presunto desconocimiento de la legislación contractual.
- Mala gestión contractual por parte de la entidad.
- Debilidades en la supervisión contractual en la entidad.
- Deficiencias en la comunicación entre áreas de la entidad.

### **EFFECTOS:**

- Utilización indebida de recursos públicos.
- Violación de las normas de contratación pública.
- Violación a las normas penales frente a la contratación pública.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 43 de 14</b>

### **Respuesta de la entidad.**

La entidad en una amplia respuesta intenta desvirtuar la observación con fundamento en: primer que el trámite de la adición se inició desde el mes de marzo y no en la fecha que inicialmente esta Contraloría había señalado, revisada la información remitida por el sujeto de control el equipo auditor encuentra razonable la contradicción argumenta por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.

En segundo orden manifiesta el sujeto en su respuesta que el valor de la adición, el 50% del valor inicial del contrato es totalmente legal y así lo considera la ley 80 de 1993.

En ese sentido esta contraloría nunca ha manifestado la ilegalidad del valor de la adición, el reproche es por haber sobre pasado los límites de la contratación de mínima cuantía.

### **Posición del Equipo Auditor.**

En este sentido, al momento de autorizar una adición, se debe tener en cuenta por parte de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., que La norma obliga a las entidades a observar dos reglas que son de imperativo cumplimiento:

1. Que las Entidades deben adelantar los procesos de contratación bajo la Modalidad de Selección aplicable y
2. Que las Entidades están obligadas a aplicar y observar el principio de planeación; bajo este contexto, todas las adquisiciones de bienes, obras o servicios, deben estar precedidas de un debido análisis, desde la perspectiva técnica, financiera y jurídica, para así establecer, entre otras cosas, el objeto y alcance a contratar, el valor del contrato, la debida ejecución del contrato hasta su liquidación, la tipología del contrato y la modalidad de selección.

Y es bajo la aplicación de estas dos disposiciones, donde se advierte que la entidad ha incurrido en un uso indebido de esta la figura de “adición del valor en el contrato estatal.

Para tal efecto, es importante precisar:

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 44 de 14</b>

1. Que si bien para la adición del valor de los contratos, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra un límite o prohibición, este no es el único criterio que las entidades deben observar.

2. Cuando se trate de adicionar un servicio que no estaba contemplada en el alcance inicial del contrato, se debe analizar y establecer si los motivos por los cuales se da origen a la adición, eran previsibles al momento de adelantar el proceso de selección o de celebrar el contrato. Si la respuesta a esta premisa es afirmativa, se concluye que la Entidad ha desconocido el principio de planeación contractual que le asiste a las entidades estatales.

3. y, sumado a lo anterior, cuando se trate de adicionar un servicio que no estaba contemplada en el alcance inicial del contrato, se debe analizar y establecer, si con la adición realizada se modifica la Modalidad de Selección por la cual se celebró el contrato. Si la respuesta a esta premisa es afirmativa, se concluye que la entidad estatal habrá vulnerado el régimen legal de la Ley 80 de 1993 por no haber contratado el bien, obra o servicio, desde el inicio, bajo la modalidad de selección que correspondía.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor confirmará la observación comunicada a la entidad, en hallazgo de auditoria, pero se retira el alcance penal, por lo demás se dará traslado a la instancia competente.

**Hallazgo Siete. Administrativa. Con presunto alcance disciplinario.**  
 Deficiencia en la publicación y gestión contractual en la plataforma SECOP II, por parte de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

### **Crterios**

#### **Constitución Política:**

**Artículo 6.** Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

**Decreto 1081 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 45 de 14</b>

Artículos 2.1.1.2.1.7. - 2.1.1.2.1.8.

**Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Artículo 11.

**Ley 1952 de 2019.** Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.

Artículo 28 numeral 1, 3, 8, 11,

#### **Descripción de la situación.**

Realizada la evaluación de la gestión contractual de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., del componente ambiental ejecutada durante la vigencia 2024, se pudieron evidenciar deficiencias en la publicación y gestión contractual de la entidad en la plataforma SECOP II, lo anterior debido a que además de garantizar los principios de publicidad y transparencia a través de esta plataforma, el uso de la misma es transaccional frente a la gestión de la contratación, es decir que con el uso en este sentido se garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente, frente a las tres etapas de la contratación pública.

Las deficiencias evidenciadas, son contratos sin gestionar en la plataforma SECOP II:

2402120, 2402140, 2404267, 2405296, 2405298, 2405299, 2405300, 2405302, 2405303, 2405308.

Omisión en la publicación o gestión de los siguientes documentos en el SECOP II: Certificado Personal Insuficiente en planta, Cédula representante legal o cédula contratista, Hoja de Vida SIGEP, Declaración de Bienes y Rentas, Antecedentes Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas judiciales, redam, Delitos Sexuales, vigencia cédula de ciudadanía, Pago Seguridad Social mes anterior o Afiliación, Rut, Propuesta Contratista, Certificados de Experiencia, Certificados de Estudios, para los siguientes contratos:

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 46 de 14</b>

2402117, 2402118, 2402119, 2402121, 2402122, 2402123, 2402124, 2402125, 2402126, 2402127, 2402128, 2402129, 2402130, 2402131, 2402132, 2402133, 2402134, 2402135, 2402138, 2402139, 2402141, 2402143, 2402144, 2402145, 2402146, 2402147, 2402150, 2404251, 2404252, 2404253, 2404254, 2404255, 2404256, 2404257, 2404258, 2404259, 2404261, 2404262, 2404263, 2404264, 2404265, 2404266.

### **CAUSAS.**

- Desconocimiento de normas y procedimientos.
- Falta de comunicación entre áreas de la entidad.
- Omisión en la ejecución de obligaciones funcionales o delegadas.

### **EFFECTOS.**

- Desconocimiento de los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual de la entidad.
- Ineficiencia en el acceso a la información por parte de los posibles oferentes en procesos contractuales.

### **Respuesta de la entidad.**

El sujeto de control aduce que las inconsistencias evidenciadas en la información publicada en la plataforma SECOP II se deben a dos situaciones, una la transformación de la entidad de Instituto de Cultura y Turismo de Manizales a la Promotora de Eventos y Turismo SAS EICE, lo que trajo traumatismos en las gestiones administrativas de la nueva entidad, y dos el cambio de plataforma de SECOP I a ECOP II.

Para la Contraloría General del Municipio de Manizales, estas situaciones no desvirtúan en nada la observación comunicada, frente al cambio de versión del SECOP, la entidad desde vigencias anteriores venía utilizando la plataforma SECOP II, ahora frente a la transformación de la entidad, era ella quien tenía la obligación de dar la debida captación a los funcionarios encargados de toda la gestión administrativa, más aun en el entendido que la transformación de la entidad no con llevo a cambios representativos en la nueva empresa.

### **Posición del Equipo Auditor.**

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 47 de 14</b>

Por lo anterior, esta contraloría conformará la observación en hallazgo de auditoría y dará traslado a la instancia competente.

**Hallazgo Ocho. Administrativa. Con presunto alcance disciplinario.**  
 Inexistencia de aprobación de garantías en la gestión contractual de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

### **Crterios**

#### **Constitución Política:**

**Artículo 6.** Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

#### **Ley 80 de 1993. por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**

Artículo 41.

#### **Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"**

Artículo 2.2.1.2.3.1.1

#### **Manual de contratación de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., numeral 3.3 Acta de inicio, desarrollo del procedimiento actividad 6:**

*“Emisión Concepto de Aprobación de Garantías, el cual será remitido mediante correo electrónico al Secretaría General con copia al Secretario General y al Supervisor designado o Interventor.*

*Al correo se anexarán las Garantías aprobadas completas, con toda su trazabilidad”.*

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 48 de 14</b>

### **Descripción de la situación.**

La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., suscribió en la vigencia 2024, los contratos 2409386 y 2405328, dichos contratos en sus estudios previos cuentan con el respectivo análisis de riesgos, a partir de las cuales se hicieron exigibles a los contratistas las respectivas pólizas que cubrieran los riegos identificados.

Efectivamente, al revisar las carpetas contractuales se pudo evidenciar la existencia de las correspondientes pólizas de seguros identificadas con los números 500-47-994000026970, para el primer contrato y las 21-46-101092436 y 42-44-101154390 correspondientes al segundo contrato referenciado, así mismo, se puede evidenciar por parte del equipo auditor que no existe documento alguno mediante el cual la autoridad competente de la entidad aprueba las respectivas pólizas.

Al requerir al área de contratación dichos documentos, adjuntan un pantallazo de la plataforma SECOP II, donde presuntamente se hizo la respectiva transacción, pero no se evidencia la existencia del documento con los requisitos mínimos para la aprobación de las garantías contractuales.

### **CAUSAS.**

- Desconocimiento de la normatividad contractual.
- Omisión en las obligaciones funcionales.
- Falta de comunicación entre las áreas de la entidad.
- Deficiencias en la supervisión.

### **EFECTOS.**

- Materialización de riesgos contractuales sin la debida protección.
- Posibles detrimentos patrimoniales.

### **Respuesta de la entidad.**

Toda la respuesta de la entidad para solicitar que se reitere la observación se sustenta en el papel que juega la plataforma SECOP II como plataforma transaccional, donde, incluso ya no se requiere subir el documento de aprobación de las pólizas.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 49 de 14</b>

### **Posición del Equipo Auditor.**

Teniendo en cuenta esa respuesta, A la PROMOTORA le asiste la razón frente al carácter transaccional de la plataforma Secop ii, la cual permite realizar aprobaciones a las garantías presentadas por los contratistas de manera electrónica, no obstante, esta auditoría toma esta obligación, no de una interpretación anacrónica de la gestión contractual, tal y como señala la entidad en su respuesta, si no directamente del Manual de Contratación de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., el cual señala que, el procedimiento para aprobar las pólizas se realiza a través de un documento de aprobación.

El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente. En desarrollo de esta disposición, Colombia Compra Eficiente presenta los Lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación.

Pero olvida el sujeto de control, la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., que la existencia, y por lo tanto la exigencia del documento por parte de la Contraloría General del Municipio de Manizales, se basa en el requerimiento que hace el propio manual de contratación de la entidad cuando en su numeral 3.3 Acta de inicio, desarrollo del procedimiento actividad 6, establece que se debe documentar la *“Emisión del concepto de aprobación de Garantías”*

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 50 de 14</b>

Imagen Nro. 3 Extracto del manual de contratación de la Promotora de Eventos y turismo S.A.S.

### 3.3 ACTA DE INICIO DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

ORDEN SECUENCIAL	ACTIVIDAD	REGISTRO	RESPONSABLE
---------------------	-----------	----------	-------------

(...)

6	<p>Emisión Concepto de Aprobación de Garantías, el cual será remitido mediante correo electrónico al Secretaría General con copia al Secretario General y al Supervisor designado o Interventor.</p> <p>Al correo se anexarán las Garantías aprobadas completas, con toda su trazabilidad.</p>	Correo Electrónico	Abogado Designado
---	--	-----------------------	----------------------

Fuente: información suministrada por el sujeto de control

Por lo anterior, esta contraloría conformará la observación en hallazgo de auditoría y dará traslado a la instancia competente.

## 15. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Los beneficios del Control Fiscal son impactos positivos, cuantificables o cualificables, que determina la Contraloría en el sujeto de control, generado por una actuación evidenciada y comprobada, que puede derivarse del seguimiento a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento; de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos; acciones del control fiscal participativo y de los estudios macroeconómicos comunicados.

El origen de los beneficios se clasifica de acuerdo a los siguientes patrones, y se describe de acuerdo a la actuación de la contraloría que originó el beneficio:

- Observación
- Hallazgo
- Seguimiento al Plan de mejoramiento
- Pronunciamiento
- Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 51 de 14</b>

El tipo de Beneficio se clasifica en:

- Cualificable.
- Cuantificable.

**Descripción del origen:** explicación breve, clara y concisa del hecho o situación irregular detectada por la contraloría que dio origen al beneficio.

**Acciones del sujeto vigilado:** Redacción en forma concreta de las acciones realizadas por el Sujeto de control para generar el beneficio.

**Descripción del beneficio:** Redacción en forma concreta en que consistió el beneficio generado.

A continuación, se presentan los beneficios del Control Fiscal:

**Entidad:** Municipio de Manizales – Secretaria del Medio Ambiente.

Tabla nro. 4 Beneficios Calificables:

N	Origen	Descripción del Origen	Acciones del Sujeto Vigilado	Descripción del Beneficio
1	Observación comunicada en informe preliminar de auditoria	Pago de interés por mora en facturas de servicios públicos.	Se realizó el pago por el valor de \$461.437, correspondiente a valor pagado de manera antieconómica.	Beneficio cuantificable, dando se la recuperación de los recursos pagados que afectaban los recursos de la entidad.

Fuente: construcción del equipo auditor

## 16. PLAN DE MEJORAMIENTO

Los sujetos de control, deberán presentar ante la Contraloría del Municipio de Manizales, de conformidad con lo establecido en Resolución 246 del 29 de diciembre de 2023, en un término de 10 días hábiles, formulará y presentará el plan de mejoramiento el cual debe enviar al correo [director@contraloriamanizales.gov.co](mailto:director@contraloriamanizales.gov.co).

Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo noveno de la citada Resolución.

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 52 de 14</b>

Así mismo, en su artículo segundo la citada Resolución define el contenido del plante de mejoramiento:

**“ARTICULO SEGUNDO: PLAN DE MEJORAMIENTO:** *Es el documento que contiene el conjunto de acciones correctivas que se compromete a implementar un sujeto o punto de control fiscal, en un tiempo determinado, tendiente a subsanar, corregir y/o evitar la(s) causa(s) administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría, como resultado del ejercicio de vigilancia y control fiscal, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de la función administrativa, entre los cuales se resaltan, el de economía, eficiencia y eficacia”.*

Atentamente,



**Andrés Felipe Tabares Álvarez**  
Director Técnico de Control Fiscal

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 53 de 14</b>

**Anexo 1 Cuadro de tipificación de hallazgos**

CONCEPTO				ALCANCE O INCIDENCIA						
N o	Descripción de la observación	Cuantía fiscal por Contratación \$	Cuantía Hallazgo Fiscal \$	A	F	D	P	Otro	S	¿Nombre del alcance de Otro?
1	hallazgo Uno. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. Deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías, por el Municipio de Manizales.			X					X	
2	Hallazgo Dos. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. Deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías, por ASSBASALUB			X					X	
3	Hallazgo Tres. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. Deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías, por parte del Hospital General San Isidro.			X					X	
4	Hallazgo Cuatro. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. Deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías, por parte de la Terminal de Transportes de Manizales.			X					X	
5	Hallazgo Cinco. Administrativo. Traslado al Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal. La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., presentó deficiencias en la calidad de la información rendida de la cuenta en el formato F20 Gestión Ambiental en la plataforma SIA Contralorías.			X					X	
6	Hallazgo Seis. Administrativo. Con presunto alcance disciplinario y penal. Por sobre pasar los límites contractuales en la selección abreviada de menor cuantía, por parte de la			X		X	X			

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 54 de 14</b>

	Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.											
7	Hallazgo Siete. Administrativo. Con presunto alcance disciplinario. Insuficiencia en la publicación y gestión contractual en la plataforma SECOP II, por parte de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.				X		X					
8	Hallazgo Ocho. Administrativo. Con presunto alcance disciplinario. Inexistencia de aprobación de garantías en la gestión contractual de la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.				X		X					
<b>TOTALES</b>					8		5	5				

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 55 de 14</b>

### Anexo 2 Muestra contractual evaluada

INFORMACIÓN CONTRATOS COMPONENTES AMBIENTALES AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC			
No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PROYECTO/ PROGRAMA
20240049	CONSORCIO QUASAR	\$ 4.839.645.416,00	Agua y saneamiento - Prevención de desastres - CONTRATOS CON CONVENIOS
20240050	ALVARO HERNANDO NARANJO OLAYA	\$ 380.257.706,00	Agua y saneamiento - Prevención de desastres - CONTRATOS CON CONVENIOS
20240056	AGQ COLOMBIA SAS	\$ 153.218.832,00	Agua y saneamiento - otros - CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES N° 2404030502
20240072	QUASAR INGENIEROS CONSULTORES SAS	\$ 176.296.239,00	Agua y saneamiento - Prevención de desastres - CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES N° 2404030502
20240084	BES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	\$ 30.523.500,00	Agua y saneamiento - otros - CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES N° 2404030502
20240086	BES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	\$ 33.201.000,00	Agua y saneamiento - otros - CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES N° 2404030502
20240100	SIE INGENIERIA SAS	\$ 105.415.674,00	Agua y saneamiento - Prevención de desastres- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES N° 2404030502
20240104	AGQ COLOMBIA SAS	\$ 153.219.737,00	Agua y saneamiento - otros- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES N° 2404030502
2024105	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	\$ 690.723.824,00	Saneamiento- Tratamiento de aguas - CONTRATOS CON CONVENIOS: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2405290708 DE 2024 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.-BIC Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES
2024107	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS	\$ 1.116.729.180,00	Gestión De Cuencas - Reforestación - CONTRATOS CON CONVENIOS:CONTRATO Nro. 202409091029 ENTRE MUNICIPIO DE MANIZALES Y AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC.
2024108	CONSORCIO PROSER	\$ 82.437.250,00	Saneamiento- Tratamiento de aguas- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2405290708 DE 2024 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.-BIC Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES
20240116	CONSORCIO SANTA ELENA	\$ 349.597.166,00	Saneamiento- Tratamiento de aguas - CONTRATOS CON CONVENIOS: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2405290708 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC
20240117	INGE PR SAS	\$ 35.038.539,00	Saneamiento- Tratamiento de aguas- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2405290708 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC
20240120	KAWSAY CONSULTORIAS AMBIENTALES SAS	\$ 28.736.715,00	Agua y saneamiento - otros- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2404030502
20240121	CONSORCIO PC MANIZALES	\$ 2.145.806.867,00	Saneamiento- Alcantarillado- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 172-2024 ENTRE CORPOCALDAS - AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P. - BIC
20240122	CONSORCIO BOX RCM 2024	\$ 1.679.875.918,00	Saneamiento- Alcantarillado- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 172-2024 ENTRE CORPOCALDAS - AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P. - BIC
20240123	QUASAR INGENIEROS CONSULTORES SAS	\$ 69.972.000,00	Agua y saneamiento - Prevención de desastres- RECURSOS PROPIOS
20240124	BES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	\$ 7.750.000,00	Agua y saneamiento - otros- CONTRATOS CON CONVENIOS : PROYECTO PTAR. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES 2404030502
20240126	CONSORCIO JPG	\$ 209.363.439,00	Saneamiento- Alcantarillado- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 172-2024 ENTRE CORPOCALDAS - AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P. - BIC
20240127	CONSORCIO JPG	\$ 127.920.389,00	Saneamiento- Alcantarillado- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 172-2024 ENTRE CORPOCALDAS - AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P. - BIC
PECM-0033282	BIZCOCHOS S A S	\$ 30.257.640,00	Educación ambiental- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033336	ONE SOLUTION POSITION LIMITADA	\$ 8.558.975,00	Recursos Naturales - Agua y suelo- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033367	LUZ ADRIANA CARDOZO DUQUE	\$ 7.650.000,00	Gestión De Cuencas - Reforestación- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033383	INGEO SOLUCIONES GEOTECNICAS SAS	\$ 15.703.240,00	Agua y saneamiento - Prevención de desastres- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033397	PROFESIONALES EN SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	\$ 2.046.600,00	Huella de Carbono-Residuos sólidos peligrosos- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033442	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS	\$ 475.367,00	Gestión De Cuencas - Conservación, Ordenación , Manejo y monitoreo- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033475	MARCO ANTONIO ASTUDILLO VILLEGAS	\$ 569.534,00	Huella de Carbono-Residuos sólidos ordinarios- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033495	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SALTIMBANQUI	\$ 8.000.000,00	Educación ambiental- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033546	DANIEL GOMEZ ARBELAEZ	\$ 2.600.000,00	Agua y saneamiento - otros- RECURSOS PROPIOS: Convenio Municipio de Manizales # 2404030502
PECM-0033625	PROFESIONALES EN SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS	\$ 1.925.000,00	Huella de Carbono-Residuos sólidos peligrosos- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033646	MARCO ANTONIO ASTUDILLO VILLEGAS	\$ 1.166.200,00	Huella de Carbono-Residuos sólidos ordinarios- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033691	ONE SOLUTION POSITION LIMITADA	\$ 1.947.030,00	Recursos Naturales - Agua y suelo- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033858	INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	\$ 15.886.500,00	CONTRATOS CON CONVENIOS: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2405290708 DE 2024 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.-BIC Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES
PECM-0033860	HIDROCLIMAS SAS	\$ 1.932.941,00	Recursos Naturales - Agua y suelo- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033880	EL CAPITULO CALDAS DE LA ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE	\$ 4.000.000,00	Educación ambiental- RECURSOS PROPIOS
PECM-0033993	INGE H & S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	\$ 17.850.000,00	Saneamiento- Tratamiento de aguas- CONTRATOS CON CONVENIOS: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2405290708 DE 2024 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.-BIC Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES



**CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE  
MANIZALES**  
**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**Fecha de  
Aprobación:  
14/08/2023**

**Versión: 01**

**Código: 120.02.P03.F07**

**Página: 56 de 14**

ASSBASALUD			
0012-2024	INVERSIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO Y PREV. DE DESASTRES	\$ 1.232.000,00	Recarga y Mantenimiento de extintores ABC (5,10,20,30 LIBRAS); (CO210 LIBRAS) AGENTE LÍMPIDO (SOKAFEAN) UBICADOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DE ASSBASALUD ESE, AMBULANCIAS Y UNIDAD MOVIL, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.
0899-2024	FUMIGACIÓN Y ERRATIZACIÓN	\$ 9.800.000,00	Ejecutar actividades de fumigación (desinsectación y erratización) de los diferentes centros de servicios de salud de ASSBASALUD ESE en el área urbana y rural de Manizales
1107-2024	LAVADO DE TANQUES Y RECARGA DE EXTINGTORES	\$ 14.780.000,00	LAVADO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CLÍNICAS Y CENTROS DE ASSBASALUD ESE EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
0098-2024	RECOLECCIÓN INCINERACIÓN	\$ 8.897.550,00	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS DE ASSBASALUD ESE
0648-2024		\$ 16.373.250,00	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS DE ASSBASALUD ESE
1883-2024	CARACTERIZACIÓN AGUAS RESIDUALES	\$ 49.692.000,00	Realizar el servicio de caracterización de vertimientos de aguas residuales para verificar el cumplimiento de la Resolución 0631 de 2015 y 0699 del 2021, Asunción, Fátima, Prado, Centro Piloto, Clínica la Enea y San Cayetano, Garucha y KM41 de Assbasalud ESE.
HGSJ			
HG-CON-067-2024	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S E.S.P.	\$ 6.774.407	Adquisición de servicios / Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos
INFIMANIZALES			
	Aguas de manizales	\$ 471.128.804,00	PROYECTO FORESTAL PARA LA CUENCA DEL RIO CHINCHINÁ PROCUENCA
2024-04-045	Aguas de manizales	\$ 590.146.588,00	
INVAMA			
240912076	RH SAS	\$ 2.134.710,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL INVAMA.
241001081	JUAN CARLOS GOMEZ VANEGAS/ALFAMETALES	\$ 22.736.500,00	SUJETOS A REGISTRO (MATERIALES INSERVIBLES DE ALUMBRADO PÚBLICO) – ELEMENTOS SÓLIDOS, MATERIAL FERROSO – CHATARRA
PROMOTORA DS EVENTOR Y TURISMO S.A.S			
2402116	GRUPO ESPECIAL DE RESCATE GER	\$ 19.390.800,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO COMO ORGANISMO DE SOCORRO PARA BRINDAR LOS PRIMEROS AUXILIOS PREHOSPITALARIOS A LAS PERSONAS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADAS EN SU VISITA A LOS ESCENARIOS TURÍSTICOS QUE INTEGRAN LA RED DE ECOPARQUES Y QUE ESTÉN A...
2402117	JAQUELINE ROMAN GUASTAR	\$ 10.068.300,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
2402118	XIMENA ALEXANDRA OSPINA LONDOÑO	\$ 10.068.300,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES
2402119	SANDRA MILENA JIMENEZ GARCIA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUÍA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURÍSTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2402120	CARLOS ALBERTO HERRERA OSPINA	\$ 7.129.848,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUÍA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURÍSTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2402121	YOHANY LOPEZ BERNAL	\$ 15.661.800,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA RED DE ECOPARQUES ADMINISTRADA POR LA ENTIDAD
2402122	JOSE ALEXANDERE TREJOS GAVIRIA	\$ 11.559.900,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL BOSQUE POPULAR EL PRADO, ADMINISTRADOS POR EL ICTM
2402123	JHON ALEJANDRO VALENCIA ECHEVERRI	\$ 11.559.900,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA RED DE ECOPARQUES ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD Y DONDES E REQUIERA.
2402124	NATALIA VALENCIA GÓMEZ	\$ 7.129.848,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUÍA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURÍSTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2402125	JHON FREDY GARCIA MORA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUÍA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURÍSTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2402126	DANIELA MARIN GÓMEZ	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUÍA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURÍSTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2402127	GIOANNI TORRES VARGAS	\$ 3.356.100,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
2402128	TANIA VICTORIA ARISTIZABAL ZULLUAGA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUÍA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURÍSTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2402129	CAROLINA GARCIA OSORIO	\$ 11.559.900,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS.
2402130	JULIAN DANIEL PALACIO RAMIREZ	\$ 6.632.028,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2402131	MANUELA POSADA GARCIA	\$ 6.632.028,00	Prestar los servicios de apoyo a la gestión del Instituto de Cultura y Turismo, en la ejecución de las actividades que se lleven a cabo en la red de ecoparques y los diferentes escenarios administrados por la entidad.
2402132	JUAN ALBERTO ACEVEDO ORTIZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2402133	LINA MARIA GARCIA OSORIO	\$ 6.632.028,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2402134	CRISTHIAN LONDOÑO QUICENO	\$ 10.068.300,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES
2402135	YONNY ALEXANDER RAMIREZ ARANGO	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2402138	JHON ALEXANDER URIBE BARRAGAN	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD



**CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE  
MANIZALES**  
**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**Fecha de  
Aprobación:  
14/08/2023**

**Versión: 01**

**Código: 120.02.P03.F07**

**Página: 57 de 14**

2402139	ANA MARIA TORO SABOGAL	\$ 10.068.300,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACION Y PROMOCION DE PRACTICAS SOSTENIBLES POR MEDIO DE EDUCACION AMBIENTAL, Y EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES.
2402140	SALOME BRAVO VALENCIA	\$ 6.632.028,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ORIENTACION A LOS VISITANTES, EN EL PARQUE DE LA MUJER, LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2402141	JAIME ANDRES MARIN LOPEZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ORIENTACION A LOS VISITANTES, EN EL PARQUE DE LA MUJER, LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2402143	VIVIANA FRANCO SANCHEZ	\$ 3.356.100,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO BIOLOGA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2402144	SANTIAGO ANDRES RAMOS VALENCIA	\$ 3.356.100,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AVIFAUNA, EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2402145	ESTIVEN GARCIA CARDONA	\$ 8.316.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y LAS RELACIONADAS CON LOS VIVEROS Y CONSERVACION DE LAS ESPECIES ARBOREAS, QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2402146	CRISTHIAN CAMILO RAVE AGUDELO	\$ 11.559.900,00	POYAR LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS UBICADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y ADMINISTRADO POR LA ENTIDAD
2402147	EDWIN MAURICIO ALZATE LOPEZ	\$ 3.242.325,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2402150	MELISSA ALEXANDRA SERNA CASTRILLON	\$ 3.021.257,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2403195	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 41.643.168,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZAR RENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO
2403196	TANIA VICTORIA ARISTIZABAL ZULUAGA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2403197	VIVIANA FRANCO SANCHEZ	\$ 2.376.616,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO BIOLOGA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2403198	JOHN FREDY GARCIA MORA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2403200	SANTIAGO ANDRES RAMOS VALENCIA	\$ 3.356.100,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AVIFAUNA, EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2403201	JUAN ALBERTO ACEVEDO ORTIZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2403202	SANDRA MILENA JIMENEZ GARCIA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2403203	JHON ALEXANDER URIBR BARRAGAN	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2403204	JAIME ANDRES MARIN LOPEZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ORIENTACION A LOS VISITANTES, EN EL PARQUE DE LA MUJER, LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2403205	GIOVANNI TORRES VARGAS	\$ 3.356.100,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES
2403206	DANIELA MARIN GIRALDO	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2403215	LUZ HELENA MARIN LOPEZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2403218	DIANA MARCELA RAMIREZ NARANJO	\$ 3.356.100,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES IMPACTADAS Y VECINAS A LA RED DE ECOPARQUES, BRINDANDO APOYO EN LA RESOLUCION DE PROBLEMATICAS SOCIALES RELACIONADAS CON LOS ECOPARQUES
2403225	CORPORACION MEGADIVERSA	\$ 8.600.000,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL EN LOS SITIOS QUE CONFORMAN LA RED DE ECOPARQUES Y QUE ESTAN A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO
2403230	SEBASTIAN MORENO RODRIGUEZ	\$ 3.356.100,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES EN LA ORIENTACION Y CONSERVACION DE LAS ESPECIES ARBOREAS EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2403237	NATALIA MUÑOZ GALLEG0	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2404250	VIVIANA FRANCO SANCHEZ	\$ 3.356.100,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S COMO BIOLOGA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2404251	JHON ALEXANDER URIBE BARRAGAN	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2404252	LUZ HELENA MARIN LOPEZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2404253	JAIME ANDRES MARIN LOPEZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ORIENTACION A LOS VISITANTES, EN EL PARQUE DE LA MUJER, LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2404254	NATALIA MUÑOZ GALLEG0	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2404255	EDWIN MAURICIO ALZATE LOPEZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2404256	JUAN ALBERTO ACEVEDO ORTIZ	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2404257	MELISSA ALEXANDRA SERNA CASTRILLON	\$ 2.210.676,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2404258	TANIA VICTORIA ARISTIZABAL ZULUAGA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD
2404259	GIOVANNI TORRES VARGAS	\$ 3.356.100,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES



**CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE  
MANIZALES**  
**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**Fecha de  
Aprobación:  
14/08/2023**  
**Versión: 01**

**Código: 120.02.P03.F07**

**Página: 58 de 14**

2404261	SANTIAGO ANDRES RAMOS VALENCIA	\$ 3.356.100,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AVIFAUNA, EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2404262	SEBASTIAN MORENO RODRIGUEZ	\$ 3.356.100,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA ORIENTACION Y CONSERVACION DE LAS ESPECIES ARBOREAS EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2404263	SANDRA MILENA JIMENEZ GARCIA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
2404264	JHON FREDY GARCIA MORA	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
2404265	DANIELA MARIN GÓMEZ	\$ 2.376.616,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
2404266	DIANA MARCELA RAMIREZ NARANJO	\$ 3.356.100,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES IMPACTADAS Y VECINAS A LA RED DE ECOPARQUES, BRINDANDO APOYO EN LA RESOLUCION DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES RELACIONADAS CON LOS ECOPARQUES.
2404267	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 48.684.261,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECENOTARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE LOS ALCAZARES ARENILLAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
2405283	GIOVANNI TORRES VARGAS	\$ 15.102.450,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
2405284	CHISTHIAN LONDOÑO QUICENO	\$ 15.102.450,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
2405285	XIMENA ALEXANDRA OSPINA	\$ 15.102.450,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO MEDIADOR DEL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
2405286	JAQUELINE ROMAN GUASCAR	\$ 15.102.450,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405287	JAIME ANDRES MARIN LÓPEZ	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ORIENTACION A LOS VISITANTES, EN EL PARQUE DE LA MUJER, LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405288	MELISSA ALEXANDRA BERNA CASTRILLON	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405289	LUZ HELENA MARIN LOPEZ	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405290	NATALIA MUÑOZ GALLEGO	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405291	CARLOS ALBERTO HERRERA OSPINA	\$ 10.694.772,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
2405292	SANTIAGO ANDRES RAMOS VALENCIA	\$ 15.102.450,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AVIFAUNA, EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405293	EDWIN MAURICIO ALZATE LÓPEZ	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405296	GRUPO ESPECIAL DE RESCATE DE CALDAS - GER	\$ 29.086.200,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO ORGANISMO DE SOCORRO PARA BRINDAR LOS PRIMEROS AUXILIOS PREHOSPITALARIOS A LAS PERSONAS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADAS EN SU VISITA A LOS ESCENARIOS TURISTICOS DE LA RED DE ECOPARQUES Y CULTURALES.
2405297	LINA MARIA GARCIA OSORIO	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405298	JUAN ALBERTO ACEVEDO ORTIZ	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405299	LUIS MIGUEL GONZALEZ DIAZ	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405300	JAIR MORALES MARIN	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405301	MANUELA POSADA GARCIA	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405302	DIANA MARCELA RAMIREZ NARANJO	\$ 15.102.450,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES IMPACTADAS Y VECINAS A LA RED DE ECOPARQUES, BRINDANDO APOYO EN LA RESOLUCION DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES RELACIONADAS CON LOS ECOPARQUES.
2405303	VIVIANA FRANCO SANCHEZ	\$ 15.102.450,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO BIÓLOGA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405304	DANIELA MARIN GÓMEZ	\$ 10.694.772,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
2405305	TANIA VICTORIA ARISTIZABAL ZULUAGA	\$ 10.694.772,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
2405306	ANA MARIA TORO SABOGAL	\$ 15.102.450,00	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACION Y PROMOCION DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES POR MEDIO DE EDUCACION AMBIENTAL, EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES.
2405307	NATALIA VALENCIA GOMEZ	\$ 10.694.772,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
2405308	SEBASTIAN MORENO RODRIGUEZ	\$ 15.102.450,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA ORIENTACION Y CONSERVACION DE LAS ESPECIES ARBOREAS EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405309	SANDRA MILENA JIMENEZ GARCIA	\$ 10.694.772,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. COMO GUIA PROFESIONAL EN TURISMO A TRAVES DE LA ORIENTACION A LOS TURISTAS Y VISITANTES DE LA RED ECOPARQUES Y ESCENARIOS TURISTICOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.
2405310	JOSE ALEXANDER TREJOS GAVIRIA	\$ 23.492.700,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA COORDINACION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA RED DE ECOPARQUES ADMINISTRADA POR LA ENTIDAD.
2405312	CHRISTIAN CAMILO RAVE AGUDELO	\$ 17.339.850,00	APOYAR LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS UBICADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y ADMINISTRADO POR LA ENTIDAD.
2405313	JHON FREDY GARCIA MORA	\$ 17.339.850,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL BOSQUE POPULAR EL PRADO, ADMINISTRADO POR LA ENTIDAD.
2405314	CAROLINA GARCIA OSORIO	\$ 17.339.850,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO INTERACTIVO BIOMA UBICADO EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS.
2405315	SALOME BRAVO VALENCIA	\$ 9.948.042,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S., EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ORIENTACION A LOS VISITANTES, EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405316	ESTIVEN GARCIA CARDONA	\$ 12.012.000,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y LAS RELACIONADAS CON LOS VISITANTES Y CONSERVACION DE LAS ESPECIES ARBOREAS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA RED DE ECOPARQUES Y SITIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
2405328	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 49.686.330,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECENOTARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE LOS ALCAZARES ARENILLAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
2409386	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA	\$ 30.750.766,00	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION Y ACTUALIZACION DE LA SENALIZACION EN LOS ECOPARQUES YARUMOS, ALCAZARES Y PARQUE DE LA MUJER, UTILIZANDO LOS DISEÑOS PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD.



**CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE  
MANIZALES**  
**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**Fecha de  
Aprobación:  
14/08/2023**

**Versión: 01**

**Código: 120.02.P03.F07**

**Página: 59 de 14**

2409390	JOSE ALEXANDER TREJOS GAVIRIA	\$ 30.238.063,00	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la coordinación general de la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., desarrollando y ejecutando las actividades operativas para la correcta implementación y funcionamiento en todos sus componentes.
2409391	CAROLINA GARCIA OSORIO	\$ 15.530.340,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ESCENARIOS DE LA RED DE ECOPARQUES, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN OPERATIVA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
2409392	JHON FREDY GARCIA MORA	\$ 15.530.340,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ESCENARIOS DE LA RED DE ECOPARQUES, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN OPERATIVA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
2409393	CRISTHIAN RAVE AGUDELO	\$ 15.530.340,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ESCENARIOS DE LA RED DE ECOPARQUES, ASEGURANDO LA EJECUCIÓN OPERATIVA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
2409395	SALOME BRAVO VALENCIA	\$ 12.882.272,00	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades y orientación a los visitantes en el Parque de la Mujer y demás sitios asignados por la entidad.
2409396	JAIME ANDRES MARIN LOPEZ	\$ 10.545.588,00	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades y orientación a los visitantes en el Parque de la Mujer y demás sitios asignados por la entidad.
2409397	NATALIA VALENCIA GOMEZ	\$ 14.178.935,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO, ORIENTANDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES EN LA RED DE ECOPARQUES Y DEMÁS SITIOS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD."
2409398	SANDRA MILENA JIMENEZ GARCIA	\$ 11.658.935,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO, ORIENTANDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES EN LA RED DE ECOPARQUES Y DEMÁS SITIOS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD."
2409399	TANIA ARISTIZABAL ZULUAGA	\$ 11.658.935,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO, ORIENTANDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES EN LA RED DE ECOPARQUES Y DEMÁS SITIOS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD."
2409400	GRUPO ESPECIAL DE RESCATE DE CALDAS - GER	\$ 80.694.813,00	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO COMO ORGANISMO DE SOCORRO PARA BRINDAR LOS PRIMEROS AUXILIOS PREHOSPITALARIOS A LAS PERSONAS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADAS EN SU VISITA A LOS ESCENARIOS TURISTICOS QUE INTEGRAN LA RED DE ECOPARQUES Y QUE ESTEN A...
2409401	DANIELA MARIN GIRALDO	\$ 11.658.935,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO, ORIENTANDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES EN LA RED DE ECOPARQUES Y DEMÁS SITIOS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD."
2409402	CARLOS ALBERTO HERRERA OSPINA	\$ 14.988.935,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO, ORIENTANDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES EN LA RED DE ECOPARQUES Y DEMÁS SITIOS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD."
2409403	HERNAN SEPULVEDA RIOS	\$ 25.698.935,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO, ORIENTANDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES EN LA RED DE ECOPARQUES Y DEMÁS SITIOS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD."
2409404	NATALIA MUÑOZ GALLEG0	\$ 12.882.272,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409405	MANUELA POSADA GARCIA	\$ 12.804.383,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409406	MELISSA ALEXANDRA SERNA CASTRILLON	\$ 12.726.493,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409407	EDWIN MAURICIO ALZATE	\$ 10.545.588,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409408	LUZ HELENA MARIN LOPEZ	\$ 12.726.493,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409410	LINA MARCELA AGUDELO HENAO	\$ 15.764.183,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409411	JUAN ALBERTO ACEVEDO ORTIZ	\$ 12.726.493,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409412	JAIR MORALES MARIN	\$ 10.263.477,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409413	CHRISTIAN LONDOÑO QUICENO	\$ 19.320.508,00	Prestación de servicios profesionales como mediador del Centro Interactivo Bioma, ubicado en el Ecoparque Los Yarumos de Manizales y demás sitios asignados por la entidad.
2409414	ALBERTO RODRIGUEZ RUEDA	\$ 20.624.221,00	Prestación de servicios profesionales como mediador del Centro Interactivo Bioma, ubicado en el Ecoparque Los Yarumos de Manizales y demás sitios asignados por la entidad.
2409415	LIZETH MANUELA OROZCO LAGUNA	\$ 23.932.125,00	Prestación de servicios profesionales como mediador del Centro Interactivo Bioma, ubicado en el Ecoparque Los Yarumos de Manizales y demás sitios asignados por la entidad.
2409416	JAQUELINE ROMAN GUASTAR	\$ 19.320.508,00	Prestación de servicios profesionales como mediador del Centro Interactivo Bioma, ubicado en el Ecoparque Los Yarumos de Manizales y demás sitios asignados por la entidad.
2409417	XIMENA OSPINA	\$ 19.320.508,00	Prestación de servicios profesionales para desarrollar estrategias educativas en conservación y prácticas sostenibles de la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409418	SEBASTIAN MORENO RODRIGUEZ	\$ 16.127.850,00	Prestación de servicios profesionales para la orientación y conservación de especies arbóreas, con énfasis en el manejo y desarrollo de viveros forestales, en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409419	ESTIVEN GARCIA CARDONA	\$ 11.233.600,00	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades logísticas y técnicas relacionadas con viveros y conservación de especies arbóreas en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409420	DIANA MARCELA RAMIREZ NARANJO	\$ 16.009.604,00	Prestación de servicios profesionales para desarrollar y ejecutar programas sociales dirigidos a las comunidades vecinas de la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409421	SANTIAGO ANDRES RAMOS	\$ 13.526.425,00	Prestación de servicios profesionales para la planeación y ejecución de actividades relacionadas con la avifauna, en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409422	VIVIANA FRANCO	\$ 16.127.850,00	Prestación de servicios profesionales como bióloga en lepidoptología para las actividades de la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2409423	LINA MARIA GARCIA OSORIO	\$ 10.545.588,00	Prestación de servicios como auxiliar logístico en la ejecución de actividades en la Red de Ecoparques y demás sitios asignados por la entidad.
2410444	FUNDACIÓN GAMERO	\$ 30.000.000,00	APOYO CULTURAL, LUDICOS-RECREATIVO, ARTÍSTICO DENTRO DE LA RED DE ECOPARQUES
2410455	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 34.516.414,00	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO...
2411479	SANTIAGO CASTRO RAMIREZ	\$ 30.327.262,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO, ORIENTANDO A LOS TURISTAS Y VISITANTES EN LA RED DE ECOPARQUES Y DEMÁS SITIOS ASIGNADOS POR LA ENTIDAD



**CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE  
MANIZALES**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**Fecha de  
Aprobación:  
14/08/2023**

**Versión: 01**

**Código: 120.02.P03.F07**

**Página: 60 de 14**

2412502	ANGELA PATRICIA BARCO CASTAÑO	\$ 21.961.302,00	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA "GRANJA LOS YARUMOS" EN EL ECOPARQUE LOS YARUMOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES
<b>TTM</b>			
JU-1200-2-2-014 DE 2024	Jefferson Stiven Garcia Marin	\$ 5.435.100,00	PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
JU-1200-2-2-037 DE 2024	Jefferson Stiven Garcia Marin	\$ 3.606.204,00	PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
JU-1200-2-2-044 DE 2024	Jefferson Stiven Garcia Marin	\$ 32.456.160,00	PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
<b>MUNICIPIO</b>			
2401030003		\$ 348.436.384,80	EJECUCION DE ACCIONES PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ECOPARQUES ALCAZARES.
2401050012		\$ 530.472.000,00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2401050105		\$ 16.426.667,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA CLINICA DEL GRUPO DE PROTECCION ANIMAL DE LA
2401050107		\$ 8.475.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNOLOGO CONTROLADOR AMBIENTAL PARA APOYAR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS
2401050108		\$ 16.573.333,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA CLINICA DEL GRUPO DE PROTECCION ANIMAL DE LA
2401100123		\$ 10.266.667,00	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL Y EL GARA PARA LA ASISTENCIA A LOS MEDICOS VETERINARIOS
2401100136		\$ 10.175.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL Y AL GARA PARA LA ASISTENCIA DE LOS MEDICOS VETERINARIOS
2401110144		\$ 29.647.433,00	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACION Y ASESORIA PARA LA ATENCION PREHOSPITALARIA DE LAS VICTIMAS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
2401120157		\$ 7.490.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIA (CUIDADORA ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2401120158		\$ 6.300.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO (CUIDADOR ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2401120159		\$ 16.133.333,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE COMO MEDICO VETERINARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE
2401120160		\$ 7.700.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO (CUIDADOR ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2401120161		\$ 7.490.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO (CUIDADOR ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2401120162		\$ 7.490.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO (CUIDADOR ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2401120163		\$ 9.808.333,00	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL Y EL GARA PARA LA ASISTENCIA A LOS MEDICOS VETERINARIOS
2401130187		\$ 112.000.000,00	DAR APLICACION AL AUSPICIO DE MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.
2401170182		\$ 12.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTRAN EN LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
2401230208		\$ 28.193.667,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE CERTIFICACION DEL CENTRO HISTORICO EN EL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA
2401240222		\$ 6.790.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO ( CUIDADOR ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2401240229		\$ 6.790.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO ( CUIDADOR ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2401250231		\$ 12.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERO (A) CIVIL PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTRAN EN LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO
2401300266		\$ 70.221.446,00	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO KM 41 DEL
2401300267		\$ 1.910.373.738,00	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
2401300268		\$ 586.072.666,00	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE ASEO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2402020296		\$ 6.300.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO (CUIDADORA ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2402020297		\$ 779.849.155,00	EJECUCION DE ACCIONES PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ECOPARQUES ALCAZARES.
2402050305		\$ 580.000.000,00	GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA 123 Y DISPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y



**CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE  
MANIZALES**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**Fecha de  
Aprobación:  
14/08/2023**

**Versión: 01**

**Código: 120.02.P03.F07**

**Página: 61 de 14**

2402060308		\$ 6.300.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIA (CUIDADORA ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2402070309		\$ 232.881.318,00	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS ECOTURISTICA CERRO DE OTRO, PALOGRANDE Y NUEVO HORIZONTE, ASI COMO EN EL
2402070310		\$ 220.000.000,00	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS ESTACION, LA FUENTE Y LA MACARENA, ASI COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y
2402080313		\$ 100.722.603,00	ATENCION DE LOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS OPOR ENCONTRARSE EN ZONAS DE ALTO RIESGO, DE TAL MANERA QUE PUEDAN SATISFACER SUS
2402080314		\$ 220.000.000,00	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CIUDADELA DEL NORTE, TESORITO, UNIVERSTARIA, ASI COMO EN EL CORREGIMIENTO
2402140333		\$ 2.716.083.156,00	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ANALISIS INTEGRAL DEL ORNATO, AMOBLAMIENTO DE PARQUES, BULEVARES, FUENTES ORNAMENTALES, ZONAS VERDES Y ESCENARIOS
2402150342		\$ 6.196.208,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO (CUIDADOR ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2402190347		\$ 6.300.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERARIO (CUIDADOR ANIMAL) PARA ATENDER LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LA UNIDAD DE
2402190350		\$ 2.736.098.312,00	PLANEACION Y DESARROLLO DE UNA PLAN DE COMUNICACION ESTRATEGICA Y DIVULGACION DELAS ACCIONES DE LA ALCALDIA DE MANIZALES Y DE SU GESTION DE INGRESOS Y GASTOS.
2402290408		\$ 2.122.000,00	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL
2403050424		\$ 49.600.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA APOYO EN LA ESTRUCTURACION Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE
2403060433		\$ 23.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS POR EL GRUPO DE PROTECCION ANIMAL DEL
2403130458		\$ 27.685.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS Y MISONALES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
2403190479		\$ 638.125.898,00	PRESTAR APOYO EN LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y SITUACIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES EN FUNCION DE LO ESTABLECIDO
2404080524		\$ 150.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO EN LA EXPEDICION DE TERMINOS DE REFERENCIA Y EN LA REVISION Y
2404100537		\$ 2.165.833,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA
2404150559		\$ 43.333.333,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE TERMINOS DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESOS DE
2404150561		\$ 14.450.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA GUARDIANES DE LOS BOSQUES PARA EL MONITOREO DE LAS AREAS DE INTERES AMBIENTAL
2404160562		\$ 32.000.000,00	SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DELAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2404180576		\$ 39.994.217,00	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2404190580		\$ 100.000.000,00	DAR APLICACION AL AUSPICIO DE MINIMO VITAL DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
2404230583		\$ 41.166.666,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
2404250592		\$ 2.720.079.339,00	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES Y LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. - EMAS PARA EJECUTAR EL
2405020604		\$ 24.099.167,00	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL Y EL GARA PARA LA ASISTENCIA A LOS MEDICOS VETERINARIOS
2405020605		\$ 24.099.167,00	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL Y EL GARA PARA LA ASISTENCIA A LOS MEDICOS VETERINARIOS
2405020607		\$ 1.100.838.460,00	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCION DE INGRESOS CON DESTINO A SUBSIDIOS DE ASEO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2405030616		\$ 1.170.000.000,00	EJECUCION DE ACCIONES PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS ECOPARQUES ALCAZARES.
2405030617		\$ 7.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO YU CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL HOSPITAL VETERINARIO
2405030618		\$ 37.545.803,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER EL CONTROL, SEGUIMIENTO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, ADEUCACION DE TERRENOS Y REVISIONES TECNICAS DE PUNTOS
2405060622		\$ 40.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE TERMINOS DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESOS DE



**CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE  
MANIZALES**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**Fecha de  
Aprobación:  
14/08/2023**

**Versión: 01**

**Código: 120.02.P03.F07**

**Página: 62 de 14**

2405070625		\$ 55.000.000,00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS DE LOS VEHICULOS TIPO GASOLINA Y DIESEL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES
2405160660		\$ 9.318.103.439,00	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, QUE
2405240693		\$ 36.833.333,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y FOTOINTERPRETACION A TRAVES
2405290708		\$ 2.628.186.560,00	DE EL MUNICIPIO DE MANIZALES A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA GESTIONAR EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO
2405300724		\$ 33.750.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EN EL PROCESO DE REGISTRO, SEGUIMIENTO E INSPECCION DE LAS UNIDADES DE
2405300725		\$ 21.578.333,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL Y EL GARA PARA LA ASISTENCIA A LOS MEDICOS VETERINARIOS
2407080845		\$ 133.289.520,00	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y PARQUEADERO DEL
2407080847		\$ 1.318.949.577,00	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y PARQUEADERO DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO DE LA CIUDAD DE MANIZALES
2407090859		\$ 350.000.000,00	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES E HIGIENICO-BIOSANITARIOS PARA LA FAUNA DOMESTICA ALBERGADA POR LA UNIDAD DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE ESRI: SUSCRIPCIONES A S'TREEPMAP, PREMIUM, ARCGIS ENTERPRISE, ARCGIS ENTERPRISE Y ARCGIS ONLINE PARA EL MUNICIPIO DE
2407170880		\$ 124.967.197,00	
2407180885		\$ 250.000.000,00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACION ESTRUCTURAL DE AREAS CON TRATAMIENTO GEOTECNICO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2408080931		\$ 4.858.056,00	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE EQUIPO TECNOLÓGICO (SONOMETRO) PARA LA MEDICIÓN DE PRESION SONORA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE
2408130941		\$ 22.662.682,00	DOTACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS PARA LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
2408160949		\$ 762.933.345,00	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACCESO, RECREATIVA, CONCHA ACUSTICA Y EDIFICIO CENTRAL DEL AREA DE INTERES AMBIENTAL LOS YARUMOS DEL
2408230974		\$ 490.000.000,00	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RESIGO EN SITIOS CRITICOS DE ZON URBANA (COMUNA SITE - TESORITO)
2408270985		\$ 152.420.626,00	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS DE INTERES
2408270987		\$ 8.006.800,00	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO BIOMEDICO DE LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
2409041016		\$ 7.532.940,00	ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS Y OTROS ELEMENTOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS Y/O DESASTRES QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2409061023		\$ 294.354.844,00	ADECUACION DE PATIOS PARA PERRERAS, LUCERNARIO Y CHAPAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA UPA Y EL HOSPITAL VETERINARIO DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE MANIZALES
2409091029		\$ 1.883.634.822,00	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y REHABILITACION ECOSISTEMICA EN LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL
2409101036		\$ 185.917.270,00	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA
2409101038		\$ 530.000.000,00	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO
2409111042		\$ 196.888.639,00	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA TORRE MIRADOR EL AREA DE INTERES AMBIENTAL LOS ALCAZARES - ARENILLO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2409111047		\$ 530.000.000,00	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA COMUNA UNO -ATARDECERES HASTA LA
2409181070		\$ 35.000.000,00	ADQUISICION DE INSUMOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SALUD PARA LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL
2409191074		\$ 199.999.999,00	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA ECOPARQUE BOSQUE POPULAR
2409201081		\$ 17.946.390,00	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS RESULTANTE AL PROCESO DE CONTRATACION DE OBRA MC-050-2024
2409301108		\$ 17.100.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LA UNIDAD DE
2409301115		\$ 12.000.000,00	RACIONES DE CAMPAÑA PARA LOS OPERATIVOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
2410081124		\$ 106.500.000,00	ADQUISICION DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE) TANTO ALIMENTARIA COMO NO ALIMENTARIA DESTINADAS A LA ATENCION DE PERSONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS Y/O
2410181158		\$ 149.717.540,00	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, DENTRO DE LA

	<b>CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE MANIZALES</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14/08/2023</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Código: 120.02.P03.F07</b>	<b>Página: 63 de 14</b>

2410211159		\$ 339.465.350,00	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, GEOTECNICOS, HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2410221164		\$ 360.907.191,00	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO EN LAS ESTACIONES DE BOMBEROS FUNDADORES, PALOGRANDE Y ENEA DE LA CIUDAD DE MANIZALES.
2410311198		\$ 99.495.900,00	APOYAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EN LA IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS, JORNADAS Y EVENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA FORMAL Y NO FORMAL PARA FOMENTAR
2411071206		\$ -	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CUMADAY, ATARDECERES Y SAN JOSÉ, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS COLOMBIA Y EL
2411191231		\$ 314.863.580,00	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS PARQUES BARRIOS UNIDOS Y BETANIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.
2411211234		\$ 408.560.040,00	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE MANIZALES-CON EL OBJETIVO
2411211236		\$ 370.000.000,00	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS AGROVETERINARIOS, QUIRÚRGICOS, BIOLÓGICOS Y DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES ATENDIDOS
2411251245		\$ 6.000.000,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAVANDERÍA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL.
2411271250		\$ 68.600.000,00	ADQUISICIÓN CÓMODAS METÁLICAS Y EN MADERA PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
2411291276		\$ 7.201.200,00	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (MOTOSIERRAS, MOTOBOMBAS,
2411291278		\$ 15.000.000,00	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS ANIMALES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL.
2411291280		\$ 37.500.000,00	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CASILLEROS PARA LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES.
2412021283		\$ 64.986.495,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (PROYECTORES) PARA SUSTITUIR LOS EXISTENTES EN LA SALA INTERACTIVA BIOMA UBICADA EN EL ÁREA DE INTERÉS
2412161310		\$ 10.055.500,00	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (CALENTADORES ACUMULADORES, HORNOS MICROONDAS Y GRECA) PARA LAS INSTALACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE
<b>EMSA LOTERIA DE MANIZALES</b>			
2024-11-044	Greenled Colombia S.A.S	\$ 3.185.115,00	Plan Institucional Gestión Ambiental Piga